DE SEP-10
A SEP-25

TOMO (21)

75
1

Armenia Quindio, Sep-2/2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24319
Ciudadano: DAVID SALCEDO CLAVIJO
Fecha: 2013-09-02 11:43:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor ;

Sub-Director Plaheacion Mpal

Armenia Quindio

Ref ; Solicitud Certificado Uso de suelos

Con la presente yo, DAVID SALCEDO CLAVIJO, con cedula de ciudadania No 1.094.880.536 de Armenia Quindio y en mi calidad de propietario del negocio comercial denominado "TALLAS Y RETALLAS DYD", ubicado en Cra 16 No 17-37 Local 206 C.C Lina Maria en Armenia Quindio, solicito a ustedes muy respetuosamente se me autorice visita al predio con el fin de que se me dea expedido Certificado Uso de Suelos.

Agradeciendoles de antemano su gran colaboracion

Att

David Salcedo C.

David Salcedo Clavijo

CC No ; 1.094.880.536.

3122223765

1185

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALCEDO CLAVIJO DAVID

C.C. : 01094880536
N.I.T.:00001094880536-3
MATRICULA NO: 00148155 DEL 14 DE FEBRERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CRA 16 # 17-37 LOCAL 206 C.C LINA MARIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3204882209

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 # 17-37 LOCAL 206 C.C LINA MARIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3204882209
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:davids860127@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:davids860127@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLAS Y RETALLAS DYD
DIRECCION: CRA 16 # 17-37 LOCAL 206 C.C LINA MARIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3204882209
MATRICULA NO: 00148156 DEL 14 DE FEBRERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Septiembre 10 de 2013
DP-POT-CUS-1185

Señor
David Salcedo Clavijo.
Carrera 16 No.17-37 Local 206
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLAS Y RETALLAS DYD" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 206 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Y. Oscar A. Ortiz H
7515-689.
H. 9.50. Am.

Lina 78 4

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24416
Ciudadano: LUZ VIVIANA MARTINEZ
Fecha: 2013-09-02 17:00:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 35
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 28 del 2013

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación

La Ciudad.

Ref. Respuesta al oficio DP-POT-CUS-0975.

Por medio de la presente me permito sustentarle la preexistencia del **HOTEL EL EDEN DE LA 16**, con los siguientes documentos, *que demuestran* que el establecimiento de comercio cumple con dicha norma la cual usted me cita en el oficio **DP-POT-CUS-0975**, que dice, **"articulo 163 Asignación de usos"**, por lo anterior solicito un permiso provisional, mientras se adopta el nuevo *plan parcial de renovación de la quebrada Armenia.*

No siendo más y en espera del permiso provisional.

Agradezco la atención prestada.

LUZ VIVIANA MARTINEZ M.

PROPIETARIA

Centro Comercial Bolivia local S11
7467667

x yaesta 1186

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150330017 Fecha: 20130330 Hora: 11:09:00 Pagina : 1

#9
5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO RESTREPO GILBERTO ANTONIO

C.C. : 00006238044
N.I.T.:00000006238044-9

MATRICULA NO: 00180025 DEL 15 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CL 16 19-39 P 2
TELEFONO 1 : 7449841
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 19-39 P 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 924,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

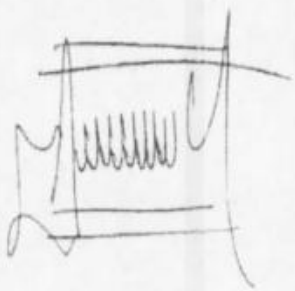

80
6

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C250530011 Fecha: 20120530 Hora: 18:17:08 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ RIOS LUIS

C.C. : 00007537268
N.I.T.:00000007537268-8

MATRICULA NO: 00179753 DEL 30 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: CALLE 16 19-39 PISO 1 - CENTRO
TELEFONO FIJO 1 : 3128807882
TELEFONO CELULAR : 3128807882
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 16 19-39 PISO 1 - CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO EN HOTELES.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,600,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,600,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MUNOZ MUNOZ JOSE RAFAEL

Número de operación:01C800125030 Fecha: 20110125 Hora: 11:42:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNOZ MUNOZ JOSE RAFAEL

C.C. : 00001242471
N.I.T.:00000001242471-8

MATRICULA NO: 00005301 DEL 28 DE ENERO DE 1974 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 16 # 19-35

TELEFONO : 67432640

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 16 # 19-35

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ENERO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE. HOTEL .
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 6,400,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 6,400,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL KATAY
DIRECCION: CALLE 39 #26-47 EDIF.KATAY

TELEFONO : 433483

MUNICIPIO : CALARCA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Cámara de Comercio de Armenia

Número de operación:01C800125030 Fecha: 2

MATRICULA NO: 00007483 DEL 28 DE ENERO DE 1974
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 25 DE ENERO DE 2011
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE, HOTEL

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 154140 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DEL 08 DE MAYO DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JOSE RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PENSION KATAY EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE HOTEL KATAY.

NOMBRE : HOTEL EL EDEN DE LA 16
DIRECCION: CL 16 # 19-35

TELEFONO : 449841

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00068362 DEL 10 DE AGOSTO DE 1973
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 25 DE ENERO DE 2011
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 154145 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DEL 08 DE MAYO DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JOSE RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ CAMBIO DE NOMBRE Ò RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PENSION EL EDEN SEGUIRA DENOMINANDOSE HOTEL EL EDEN DE LA 16.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.72549 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 01 DE MARZO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE RAFAEL MUNOZ MUNOZ CAMBIO DIRECCION DE LA CARRERA 27 26 47 PARA LA CL.39 26 47 ED.KATAY CALARA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

82
8

INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1900

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

85
9

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PENSION EL EDEN

Número de operación:01C800210015 Fecha: 20090210 Hora: 09:22:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PENSION EL EDEN
MATRICULA NO: 00068362 DEL 10 DE AGOSTO DE 1973 ,
DIRECCION: CL 16 # 19-35
TELEFONO : 449841
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 # 19-35
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MUNOZ MUNOZ JOSE RAFAEL
C.C. 00001242471
MATRICULA NO: 00005301 DEL 28 DE ENERO DE 1974 'A F I L I A D O'

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1700

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2008
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

N° 044276

84
10

~~CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA~~

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20080312 Hora Certificado : 09:44:02

Operacion: 01C540312022 PAGINA No. 1

****
EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT: 107,118.
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNOZ MUNOZ JOSE RAFAEL

C.C. : 00001242471
N.I.T.:0000001242471-8

MATRICULA NO: 00005301 DEL 28 DE ENERO DE 1974 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 16 # 19-35
TELEFONO : 67432640
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 16 # 19-35
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE. HOTEL
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 4,600,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,600,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PENSION KATAY
DIRECCION: CALLE 39 #26-47 EDIF.KATAY
TELEFONO : 433483
MUNICIPIO : CALARCA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2008

MUNOZ MUNOZ JOSE RAFAEL

CERTIFICADO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL PAGINA No. 2
Fecha : 20080312 Hora : 09:44:02 Operacion: 01C540312022

****

MATRICULA NO: 00007483 DEL 28 DE ENERO DE 1974
RENOVO EL AÑO 2008 , EL 18 DE ENERO DE 2008
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE, HOTEL

****

NOMBRE : PENSION EL EDEN
DIRECCION: CL 16 # 19-35
TELEFONO : 449841
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00068362 DEL 10 DE AGOSTO DE 1973
RENOVO EL AÑO 2008 , EL 18 DE ENERO DE 2008
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
HOSPEDAJE

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.72549 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 01 DE MARZO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE RAFAEL MUNOZ MUNOZ CAMBIO DIRECCION DE LA CARRERA 27 26 47 PARA LA CL.39 26 47 ED.KATAY CALARA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA

CONTINUA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2008

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Nº 044277

MUNOZ MUNOZ JOSE RAFAEL

CERTIFICADO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL PAGINA No. 3
Fecha : 20080312 Hora : 09:44:02 Operacion: 01C540312022

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008

86
12

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1484583 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1484583 Caja: 200 Valor Pagado 88.678.00
Fecha 27-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001202239 HOTEL EL EDEN DE LA 16
Tercero: 62380044 GILBERTO
Dirección CALLE 16 # 19-39 Acuerdo : --
Dir. Cobro CALLE 16 # 19-39 . Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	13608	2013	88.678.00
2001 Industria y Comercio	75070		
		Total:	88.678.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-777B11141:Administra 27-MAR-2013 06:44 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
27 MAR 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

87
93

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2008

FORMULARIO Nº
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2007

Céd. 002036600

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Muñoz Muñoz José Rafael
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.242.471 NIT 1242471 DV 8
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Calle 16 #19-35/39
4. BARRIO	
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	Calle 16 #19-35/39
6. TELÉFONO	7433483
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA	0 3 1 6 — Residencias
8. NÚMERO DE EMPLEADOS	1
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN	5 5 1 2
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO	12
12. ACTIVIDAD:	INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☒ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	16.460.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(0)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(0)
17. MENOS EXENCIONES	(0)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	16.460.000

C LIQUIDACIÓN PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 X TARIFA)	164.600
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	24.690
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21)	189.290
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 : 15%)	(28.393)
24. MENOS RETENCIONES	(0)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(0)
26. PAPELERÍA	0
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	0
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	0
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	160.897

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
316	ACTIVIDAD PRINCIPAL	1.371.666	10	13.716.67	164.600
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE José Rafael Muñoz Muñoz
C.C. No 1.242.471 de Armenia

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE
C.C. No.
T.P. No.

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	160.897
31. INTERESES MORA	0
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	160.897

Recibido:

Firma de quien recibe:

88
14

0012022239

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N°** 1064847

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GIRALDO RESTREPO GILBERTO ANTONIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 6238044-9
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 16 # 19-39 PISO 2
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 16 # 19-39 PISO 2
TELEFONO	7449841
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	001

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
316	Hoteles, Pensiones, Alojamientos, Residencias, Hospedajes, Hostales, Hosterias.	7.5	12096000	90720

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 12096000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	12096000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 90720	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 13608	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 104328	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 15650	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 88678	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: GILBERTO ANTONIO GIRALDO RESTREPO
C.C: 6238044

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: -
C.C: -
T.C: -

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

Firma de quien recibe

88550

89
15

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No.0965278 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0103 965278 Caja: 028 Valor Pagado 160.897.00
Fecha 20-FEB-2008

Avaluo:
Sujeto 03 002036600 PENSION EL EDEN
Tercero: 1242471 MUNOZ MUNOZ JOSE-RAFAEL
Direcci$n CALLE 16 # 19 - 35 - 39. Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 16 # 19 - 35 - 39. Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	160897	2008	160.897.00
Valor a Favor:	160.897.00	Total:	160.897.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419346 - NORMA JOHANA ARTUNDUAGA PINEDA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-8:Administrador 20-FEB-2008 11:18 AM

TESORERIA DE ARMENIA
20 FEB 2008
HORA 1100

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

90
16

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0860662 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 860662 Caja: 025 Valor Pagado 158,951.00
Fecha 29-MAR-2007

Avaluo:
Suieto 03 002036600 PENSION EL EDEN
Tercero: 1242471 MUNOZ MUNOZ JOSE-RAFAEL
Direcci$n CALLE 16 # 19 - 35 - 39. Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 16 # 19 - 35 - 39. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	16903	2007	158,951.00
2006 Papelerøa Inducom	4360		
2001 Industria y Comercio	137698	Total:	158,951.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTA=O
Terminal TESORERIA\CAJA-SONIA:sonia

Fecha del Sistema
29-MAR-2007 12:16 PM

29 MAR 2007

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2007

FORMULARIO Nº 19219
FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2006

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ruben Nuñez Jose Rafael
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 1.242.471	NIT 1242471 DV 8
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO CL 16 #19-35/39	4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES CL 16 #19-35/39	6. TELÉFONO 7433483
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 0 3 7 6	8. NÚMERO DE EMPLEADOS 1
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 5 2 1 2	10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS 1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 12	12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES: EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐	

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	15.818.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(0)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(0)
17. MENOS EXENCIONES	(0)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	15.818.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	158.160
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	23.724
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	181.884
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(27.283)
24. MENOS RETENCIONES	(0)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(0)
26. PAPELERÍA	4.350
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	0
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	0
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	158.951

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
316	ACTIVIDAD PRINCIPAL	1.318.000	10	13.180	158.160
	OTRA ACTIVID AD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE José Rafael Ruben Nuñez
C.C. No 1.242.471

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE _____
C.C. No.
T.P. No. _____

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	158.951
31. INTERESES MORA	0
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	158.951

Recibido:

Firma de quien recibe: _____

10

92

ALCALDIA MUNICIPAL

Secretaría de Salud Municipal
Oficina Vigilancia, Control y Ambiente

Armenia con sentido social Alcaldía 2004 - 2007

CONCEPTO SANITARIO No. 858

MUNICIPIO DE ARMENIA SECRETARIA DE HACIENDA $500 0415156 PRO-ANCIANO

TIPO DE SUJETO: RESIDENCIA
RAZÓN SOCIAL: PENSION DEL EDEN
ACTIVIDAD: ALOJAMIENTO
DIRECCIÓN: CALLE 16 No 19-35
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAFAEL MUÑOZ

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, por lo cual se expide **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE**, según acta de visita de inspección y vigilancia realizada el día: **JUNIO 14 DEL 2007**
VIGENCIA HASTA: FEBERERO 6 DEL 2008

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita: **LUIS HERNANDO BAQUERO** Cargo: **P.U AREA SALUD**
Nota importante: Cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénicas- locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: JUNIO 25 notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

Jose Rafael Muñoz

EL NOTIFICADO | **EL NOTIFICADOR**

Centro Administrativo Municipal – CAM – 1er Piso – Armenia - Quindío
Teléfonos: 7417100 Extensión: 139
Correo Electrónico: salud@alcaldiadearmenia.gov.co

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 22/09/2010 Versión: 002 Página: 1 de 3

95
19

ACTA No. 10716

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios.

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha: Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	18	02	2011		Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Hotel El Edredon de la 16 N° 1

NIT: 1242471-8 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 01 E 0001250030

DIRECCIÓN: Calle 16 N° 19-33 Comuna: 7

TELÉFONO: 3153876145 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Hotel Código: 10801

REPRESENTANTE LEGAL: Jose Rafael Muñoz Muñoz C.C. No. 1242471

TELÉFONO: 7465665 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Luis Rodriguez Rios C.C. No. 7537268

TELÉFONO: 3153826185 Correo Electrónico:

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2

ARP: Si: ☐ No: ☒ Cuál:

Capacidad: Personas atendidas: 16 Habitaciones / dormitorios: 16 Mesas:

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	0	Pintura General.
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	1	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	N.A.	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
2.8	El establecimiento procesa y/o comercializa productos farmacéuticos y cuenta con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
2.9	El establecimiento procesa y/o comercializa sustancias químicas y afines y cuenta con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
2.10	El establecimiento realiza procedimientos invasivos y cuenta con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	0	Arreglar y colocar tapas.
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	N.A.	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	N.A.	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	0	Instalación pendiente
3.11	Lavavajillas / lavacopas	1.	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	N.A	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	N.A	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1.	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	N.A.	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	N.A.	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	N.A.	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos. (aceites usados, reactivos incluyendo liquidos de revelado y fijado)	N.A.	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N.A.	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaria de Salud para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-002)	N.A.	
8.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	N.A.	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	N.A.	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	N.A	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1.	
9.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	1	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	1	
9.3	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
10.0	**EQUIPOS**		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1.	
11.0	**MUEBLES Y ENSERES**		
11.1	Muebles y enseres en buen estado y de material lavable	1	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	0	Cambio de cobijas rotas y sabanas en mal Estado
12.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
12.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
12.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	Realizar Fumigación
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N.A.	
12.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros	N.A.	
13.0	**RECURSO HUMANO**		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	1	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	N.A.	
14.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código R-SS-PSS-006 Fecha: 22/09/2010 Versión 002 Página: 3 de 3

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	0	dotación Botiquín.
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	0	Riesgos Estructurales.
15.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	
16.0	AGUA DE USO RECREATIVO		
16.1	La piscina cumple con las normas de calidad del agua para uso recreativo, proferidas en la resolución 1618 de 2010	N.A.	
16.2	La piscina cumple con las buenas prácticas sanitarias	N.A.	

17.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		46.	39	85%

18.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

1.7 12.7
3.2. 14.4
3.10 14.3.
11.2

los colchones y colchonetas deben de tener los respectivos protectores.

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Decretos y Resoluciones, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de treinta días. a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

19.0 OBSERVACIONES

- Se deben de cambiar los colchones y colchonetas que se encuentren en mal estado o deteriorados.
- Cambiar la lencería (Sabanas, colchas, cobijas, protectores de colchones, fundas) que se encuentren deteriorados.

20.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	____	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
FAVORABLE CONDICIONADO:	X.	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 18 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

21.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

____ Clausura Temporal Total
____ Clausura Temporal Parcial
____ Suspensión total de trabajos o servicios
____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
____ Decomiso de objetos y productos
____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

22.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 18, mes de Febrero, del año 2011. en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR
Nombre: Luis Rodriguez Rios	Nombre: Humberto Suárez Gil
C.C.: 7.537.268	C.C.: T. 518.323.
Cargo: Administrador	Cargo: Técnico en Saneamiento
Firma: Luis Rodriguez Rios	Firma:

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 11/09/2009 Versión 001 Página 1 de 3

96
22

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTO RIESGO No. 764

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Motivo	
Inicial	___	___	___	Solicitud	___
1er Control	___	___	___	Queja	___
2do Control	16	Dic	2009	Vigilancia y Control	X

RAZÓN SOCIAL: Pensión El Eden

DIRECCIÓN: Calle 16 # 19-39-35 Comuna: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Josee Rafael Muñoz C.C. No. ___

ADMINISTRADOR: Luis Rodriguez Rios C.C. No. 7.577.268

TELÉFONO: 3146424288 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Hospedamiento Código: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2

ARP: Si: ☐ No: ☐ Cuál: ___

Capacidad: Personas atendidas: 32 Habitaciones / dormitorios: 16 Mesas: ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	1	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	N.A	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	N.A	
2.8	Los productos farmacéuticos que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
2.9	Las sustancias químicas y afines que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
2.10	Los procedimientos invasivos realizados cuentan con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindío.	N.A	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables,	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 11/09/2009 Versión 001 Página 2 de 3

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
	secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	N.A	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	N.A	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	1	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	1	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	N.A	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	1	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	1	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	1	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	N.A	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	N.A	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta PRSA_01)	N.A	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud (para la evaluación diligencie acta PRSA_02)	N.A	
8.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	N.A	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	N.A	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	N.A	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A	
9.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	N.A	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	N.A	
9.3	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	N.A	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	N.A	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	N.A	
10.0	**EQUIPOS**		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	N.A	
11.0	**MUEBLES Y ENSERES**		
11.1	Muebles y enseres en buen estado y de material lavable	1	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	1	
12.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
12.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
12.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1	

ALCALDÍA DE ARMENIA	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ALTO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 11/09/2009 Versión 001 Página 3 de 3

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N.A	
13.0	**RECURSO HUMANO**		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	1	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación)	N.A	
14.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A	
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
15.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

16.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		44	44	100 %

17.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales		

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

18.0 OBSERVACIONES

19.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

20.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

21.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Diciembre del año 2009 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Luis Rodrigues Rios
C.C.: 7.537.268
Cargo: _____
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: María del Pilar Martínez.
C.C.: 34.578.096
Cargo: P.U
Firma: _____

52

99

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO

CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

FECHA:	JUNIO 21 / 2012
RAZON SOCIAL:	HOTEL EL EDEN DE LA 16
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Mateo Toban Martinez
DIRECCION:	Cll. 16 # 19-39-

USO BASICO DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS	XXXX	11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO		13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS	

FIRMA OFICIAL REVISOR: _____

100
26

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

SUBDIRECCION

"Armenia con sentido social
SDAPM-CU7- ZMHC-136

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: PENSION EL EDEN.

Actividad Comercial: Hospedaje.

Dirección: Calle 16 Nro 19-35

Solicitante: MUÑOZ JOSE RAFAEL.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector: ALAMOS

Ficha Normativa: 33A

Tipología Edificatoria: Prinipal S5: Local.

Clasificación: H: Turismo.

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**
VIGENCIA : 07 DE FEBRERO DE 2007 HASTA 06 DE FEBRERO DE 2008

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO

- Se genere impacto sico -social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no-acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2° del Decreto 115 de 1.998 y/ó alguna de las anteriores.
- Se ocupe espacio público (andén, vía, antejardín)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

JUAN CARLOS GUTIERREZ M.
Arquitecto Comuna 7

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Ingeniera

Armenia con sentido social Alcaldía 2004 - 2007

Lot 27

Armenia, julio 21 de 2009

Señores

CURADURIA URBANA No. 2

L.C.

Cordial Saludo

Conforme al requisito: Peritaje técnico para determinar la estabilidad de la construcción, las intervenciones y obras a realizar; hago las siguientes precisiones:

1. ESTABILIDAD DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE:

- El Hotel El Edén, es una construcción de dos pisos, hecha de material con cimentación, vigas y columnas en concreto con refuerzo divisiones internas de cuartos en su mayoría livianas con entramado de madera.
  En su apariencia general es una estructura estable y en buenas condiciones fisicas.

- El Hotel El Edén durante el terremoto de enero de 1999, tuvo buen comportamiento; presentado fisuras leves. Por esta razón el subsidio FOREC que se le asignó, fue aplicado a una adecuación estructural con vigas y columnas.

2. DESCRIPCION GENERAL:

- La edificación posee dos locales en el piso 1 y el área restante es dedicada a alojamiento y una administración.

- En el primer piso encontramos una zona considerada critica por poseer 8 altillos (piezas), las cuales son muy bajas, con altura de 1.50 mt. y bajo estos existen cuartos de 1.8 mt.

- En el segundo piso se localizan 10 altillos (piezas), con altura de 1.80 mt. y bajo estos existen cuartos de 2.20 mt. de altura.

102
28

3. INTERVENCION A REALIZAR:

De acuerdo con el numeral 2, se propone la eliminación de los altillos en el primer piso permitiendo que los cuartos que tienen 1.80 mt. de altura pasen a ser de 3.30 mt. hasta el entrepiso.

- En el segundo piso se subirá la altura de los altillos (piezas) hasta 2.30 mt. Las piezas del nivel inferior quedan con la altura actual de 2.20 mt.
  Es de anotar que las divisiones a realizar serán hechas con páneles de Yiplac, tanto en paredes como en cielo rasos, con adecuación general de las escaleras de madera y pintura general.

De acuerdo con lo anterior, podemos asegurara que la intervención no comprometa la estructura de la edificación (cimientos, vigas, columnas, entrepiso); tampoco se realiza redistribución de espacios, pues solo se limita a adecuar alturas utilizando páneles prefabricados y madera.

Cordialmente;

OCTAVIO ARMANDO ZAPATA ALZATE

Ingeniero Civil

M.P. 63202-63760 QND

21 AGO. 2009

JORGE IVAN SALAZAR PALACIO

CURADOR URBANO NO. 2

APROBADO

CURADURIA URBANA # 2

LICENCIA No. Reconocimiento Construcción - Modificación

Resolución No. 1800074 agosto 19 109

103
29

ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

Armenia, agosto 11 de 2009

DP – POT – 3659

Señor(a):
JOSÉ RAFAEL MUÑOZ
Calle 16 Nº 19-35/45
Armenia, Quindío

Asunto: Su solicitud radicada con numero 3256, el 31 de julio de 2009.

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, le comunicamos que según lo estipulado en los Decretos 072 y 0107 de 1999, por medio de los cuales se declaran las zonas de alto riesgo del Municipio de Armenia, y su documento técnico de soporte, "Plano de Riesgo por Deslizamiento", el predio ubicado en la Calle 16 Nº 19-35/37/39/41:

NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO.
NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Se anexa copia del plano del sector donde se identifica el predio.

Atentamente,

ARQ. FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

ING. MANUEL ALEJANDRO DEL RIO M
Supervisor

Proyectó y elaboró: Ing. Manuel Alejandro Del Rio M.
Reviso: Arq. Fernando Arias Romero



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA

ANA MARIA ARANGO A.
Alcaldesa Municipal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DEL CENTRO

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMISNISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN DECRETO 072 Y 107 DE 1999

SUELO DE PROTECCION SEGUN ACUERDO 006 DE 2004

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA	ESCALA
JULIO 2009	1:2000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1 DE 2

405
34

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 30 **MES** 03 **AÑO** 2013

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRICULA		INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN	X	RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
No. DE MATRICULA MERCANTIL	00180025	No. DE INSCRIPCIÓN		CANCELACIÓN	
AÑO QUE RENUEVA	2013	AÑO QUE RENUEVA		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
GIRALDO	RESTREPO	GILDARDO ANTONIO

IDENTIFICACIÓN No. 6 2 3 8 0 4 4 — TIPO C.C. X C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País

NIT. No. 6 2 3 8 0 4 4 — D.V. 9

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 16 19-39 P 2

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO		

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico: SI ☐ NO X
7449841			

CORREO ELECTRÓNICO | FAX | A.A.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 16 19-39 P 2

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAIS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO		

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico: SI ☐ NO X
7449841			

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN | FAX | A.A.

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5511	☐		☐		☐		☐

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente $	924.000	Pasivo Corriente $		Ingresos Operacionales $	
Activo Fijo $		Largo Plazo $		Ingresos No Operacionales $	
Fijo Neto $		Pasivo Total $		Gtos. Operacionales $	
Otros $		Patrimonio Neto $	924.000	Gtos. No Operacionales $	
Valorizaciones $		Pasivo + Patrimonio $	924.000	Costo de Ventas $	
Inventario $				Depreciaciones y amortizaciones $	
				Utilidad / Pérdida Operacional $	
Activo Total	924.000			Utilidad /Pérdida Neta $	

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ | No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL | % DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN (A A A A M M D D) — HASTA (A A A A M M D D)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL ____% (1.1 PÚBLICO ____%; 1.2. PRIVADO ____%) — 2. EXTRANJERO ____% (2.1 PÚBLICO ____%; 2.2. PRIVADO ____%)

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ☐ | ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ | EN CONCORDATO 03 ☐ | INTERVENIDA 04 ☐
EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ | OTRO 07 ☐ | CUAL? _____

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta).

GRAN EMPRESA ☐ | MEDIANA EMPRESA ☐ | PEQUEÑA EMPRESA ☐ | MICROEMPRESA ☐

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI _____ NO _____

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____

IMPRESO POR PORTAL LAB. NIT. 800.262.791-1 PBX 7036020 BOGOTA 1087-12-4

Liquidación:
Fecha: 2013/01/18 08:11:07

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Una cámara para Todos

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 2 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTROS	99	¿CUAL?	

¿Cual? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: _____

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado/Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito: [illegible]

Documento de Identificación No. [illegible] CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS _____

FIRMA [illegible] 6739041

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Liquidación:
Fecha: 2013/01/18 08:11:07

106
32

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO DE MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo para la Cámara de Comercio.

Código de la Cámara 0 1 Fecha de Diligenciamiento Año 2 0 1 2 Mes 0 5 Día 3 0 Página 1/2

IDENTIFICACIÓN

No. ____ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ PAIS ____

NIT [X] No. 7537268 D.V. 8

MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [X] RENOVACIÓN ☐ Matrícula No. ____ Año que Renueva ____

UBICACIÓN

UBICACIÓN Y DATOS PERSONALES

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica) ____ SIGLA ____

NOMBRE COMERCIAL ____ LGGR ____

Personas Naturales PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO: RIOS — NOMBRES: LUIS

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 16 19-39 PISO 1 - CENTRO — BARRIO ____

MUNICIPIO: ARMENIA — DEPARTAMENTO: QUINDIO — FAX ____ A.A. ____

TELÉFONO FIJO ____ TELÉFONO FIJO ____ TELÉFONO CELULAR: 3128807882 — SI [X] NO ☐

CORREO ELECTRÓNICO ____

PÁGINA WEB ____

SI LOS DATOS DE UBICACIÓN PARA NOTIFICACIONES SON DIFERENTES A LOS REPORTADOS ANTERIORMENTE, DILIGÉNCIELOS A CONTINUACIÓN

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 16 19-39 PISO 1 - CENTRO — LGPN ____ BARRIO ____

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA — DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO — FAX PARA NOTIFICACIÓN ____ A.A. ____

TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN ____ TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN ____ TELÉFONO CELULAR PARA NOTIFICACIÓN: 3128807882 — SI [X] NO ☐

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN ____

ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: LOCAL [X] OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente $	1.600.000	Pasivo Corriente $	0	Ingresos Operacionales $	0
Fijo Neto $	0	Largo Plazo $	0	Ingresos No Operacionales $	0
Otros $	0	Pasivo Total $	0	Gtos. Operacionales $	0
Valorizaciones $	0	Patrimonio Total $	1.600.000	Gtos. No Operacionales $	0
		Pasivo + Patrimonio $	1.600.000	Utilidad/Pérdida Operacional $	0
Activo Total	1.600.000			Utilidad/Pérdida Neta $	0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____	$ ____	$ ____	$ ____	$ ____
% ____	% ____	% ____	% ____	

FECHA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: / / HASTA: / /

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS – COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: NACIONAL 100 — 1.1 PÚBLICO 0 % — 1.2 PRIVADO 100 % — EXTRANJERO 0 — 2.1 PÚBLICO 0 % — 2.2 PRIVADO 0 %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 [X] ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ EN CONCORDATO 03 ☐ INTERVENIDA 04 ☐

EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ OTRO 07 ☐ CUAL? ____

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO DE MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES O NACIONALES Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo para la Cámara de Comercio.

Código de la Cámara: 0 1 | Fecha de Diligenciamiento: Año 2 0 1 2 Mes 0 5 Día 3 0 |

TIPO DE ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL
RODRIGUEZ RIOS LUIS

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11	X	
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMIN. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	14	OTROS	99	CUAL?	

CUAL?

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIÓN	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3	CIIU 4	CIIU 5
LETRA CÓDIGO SHD	LETRA CÓDIGO SHD	LETRA CÓDIGO SHD	LETRA CÓDIGO SHD	LETRA CÓDIGO SHD
H551101				

Describa la actividad económica de acuerdo con el código CIIU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional.

ALOJAMIENTO EN HOTELES

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL	% DE TRABAJADORES TEMPORALES
1	0

¿CUANTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA?

MENOS DE 1 MES [X] | ENTRE 1 MES Y MENOS DE 6 MESES ☐ | ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES ☐ | ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS ☐ | ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS ☐ | ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS ☐ | DIEZ AÑOS O MÁS ☐

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

FIRMA

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica

RODRIGUEZ RIOS LUIS

Documento de Identificación: 7537268 C.C. [X] C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS

FIRMA 7537268

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO



107
33

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	MAYO 30 DE 2012
2. Nombre o Razon Social:	RODRIGUEZ RIOS LUIS
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	---
5. Nombre Representante Legal:	RODRIGUEZ RIOS LUIS
6. NIT o C.C.	7537268
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	CALLE 16 19-39 PISO 1 - CENTRO
8. No. Ficha Normatividad Según POT	--
9. Teléfono	3128807882
10. Correo Electrónico	--
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	CALLE 16 19-39 PISO 1 - CENTRO
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	1600000
16. Número de empleos directos	1
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a. Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b. Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c. Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d. Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e. Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matricula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cuáles):	

luis Rodriguez Rios
CC 7537268 a

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaria de Salud, al Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesoreria Municipal Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Economico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicacion, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el articulo 3° de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policia podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el articulo 4° de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Desde ya exonero de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información consignada, a la Cámara de Comercio de Armenia.

108
34



Factura de Venta
Recibo de Caja

$50.000=

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/03/30 OPERAC.: 01C150330017
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001146773
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 11:08:59 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: GEG-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00180025
GIRALDO RESTREPO GILBERTO ANTONIO

GIRALDO RESTREPO GILDARDO ANTONIO
NIT/C.C: 00006238044 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CERTIFICADO DE MA	PESOS	$****** 2,100
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 2,100

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/03/30 OPERAC.: 01C150330016
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001146711
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 10:53:40 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: GEG-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00180025
GIRALDO RESTREPO GILDARDO ANTONIO

GIRALDO RESTREPO GILDARDO ANTONIO
NIT/C.C: 00006238044 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PRIVADO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
SERVICIO DE PORTE	PESOS	$****** 7,622
IVA POR PAGAR (SE	PESOS	$****** 1,220
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 8,842

---- Final Factura ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/03/30 OPERAC.: 01C150330015
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R001146702
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 10:52:47 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: GEG-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00180025

GIRALDO RESTREPO GILDARDO ANTONIO
NIT/C.C: 00006238044 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
RENOVACION PERSON	PESOS	$***** 31,000
FORMULARIOS REGI	PESOS	$****** 4,100
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 35,100

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

Cámara de Comercio de Armenia

REGISTRO MERCANTIL 2011

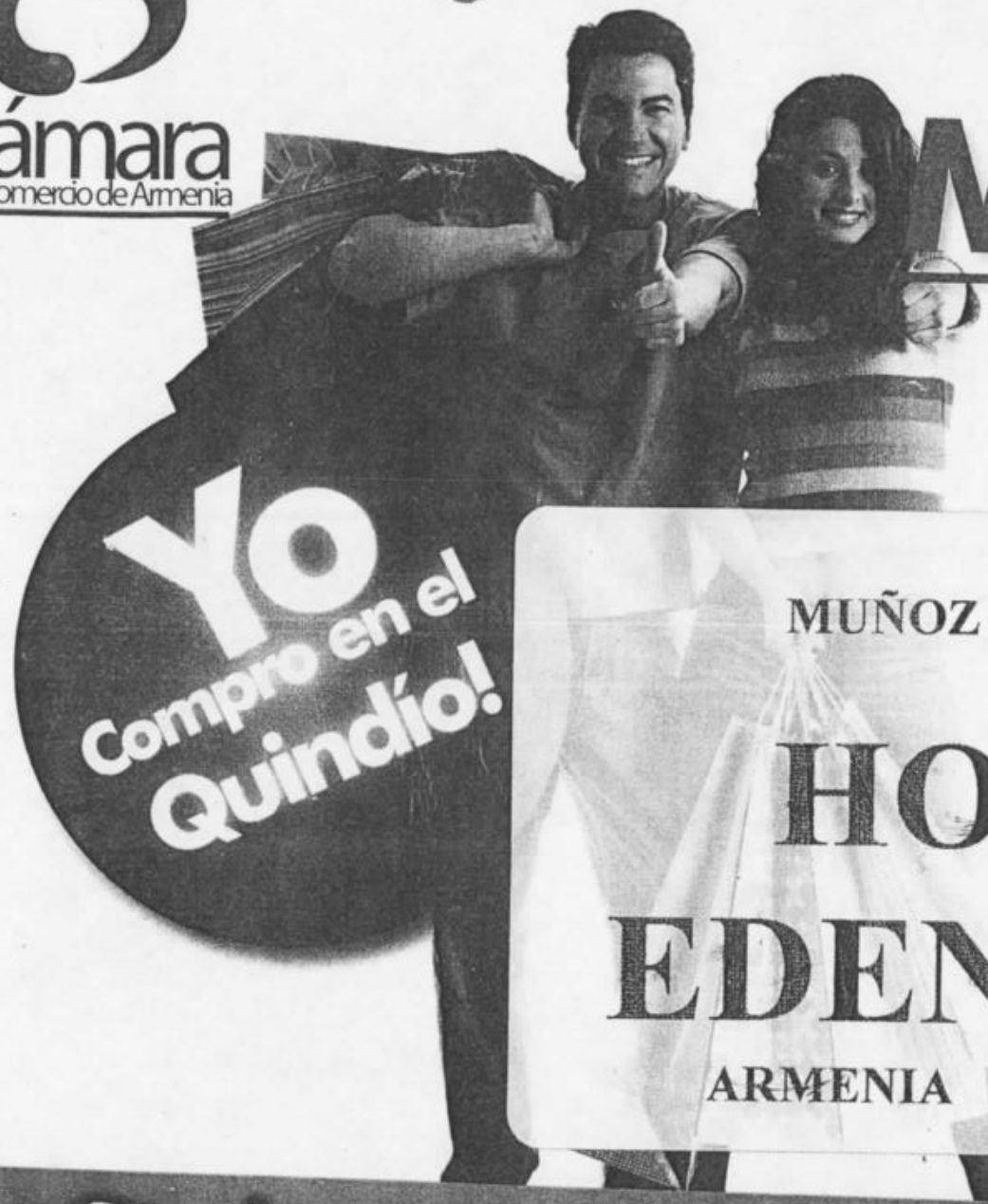

MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAFAEL

HOTEL EL EDEN DE LA 16

ARMENIA

DIC-31-2011

VIRAL IP

edeq
La energía de nuestra gente

En el Quindío somos gente pujante, honesta y trabajadora, gente que lucha y construye sueños. Gente que dice no, al fraude de energía.



REGISTRO MERCANTIL 2012

Cámara de Comercio de Armenia

TOBON MARTINEZ MATEO

HOTEL EL EDEN DE LA 16

ARMENIA

VÁLIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2012

Impreso OPTIGRAF S.A.

edeq | Grupo·epm







¡Sembramos para el futuro!

Premio Andesco Responsabilidad Social Empresarial | Versión 2011

Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. ganadora del Premio ANDESCO 2011 a la Responsabilidad Social Empresarial por el mejor desempeño ambiental.

38
172

SEÑOR EMPRESARIO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA PIENSA EN USTED!

LA MATRÍCULA MERCANTIL ES IMPORTANTE YA QUE: 4188205

- CUMPLE CON LOS DEBERES LEGALES DEL EMPRESARIO.
- CON EL CERTIFICADO QUE LE EXPIDA LA CÁMARA USTED PUEDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE EMPRESARIO.
- LA MATRÍCULA ES UNA FUENTE DE INFORMACIÓN COMERCIAL A LA CUAL PUEDEN ACUDIR QUIENES DESEEN CONOCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL, SUS REFERENCIAS Y SU SOLVENCIA PATRIMONIAL.
- ES PRE-REQUISITO PARA LA ADMISIÓN A CONCORDATO O ACUERDO DE RECUPERACIÓN DE NEGOCIOS.
- FACILITA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN CON EL REGISTRO DE PROPONENTES.
- FACILITA CONTACTOS COMERCIALES DIRECTOS CON PROVEEDORES Y CLIENTES.
- LE PERMITE INGRESAR COMO AFILIADO A LA CÁMARA DE COMERCIO.
- FACILITA LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.
- FACILITA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS EN EL SECTOR FINANCIERO.
- LO ACREDITA COMO UN EMPRESARIO CUMPLIDOR DE SUS DEBERES LEGALES.
- FACILITA EL REGISTRO DE PROPONENTES.

USTED DEBE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL, ENTRE ENERO Y MARZO DE CADA AÑO, PARA OBTENER LOS BENEFICIOS QUE DE ELLOS SE DERIVAN Y EVITAR PROBLEMAS LEGALES.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO?
ES AQUEL ACTO EN EL CUAL NACE A LA VIDA JURÍDICA UNA ENTIDAD, POR MEDIO DEL REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, EL CUAL SE HACE INDISPENSABLE PARA PODER CONTRATAR, RECLAMAR, PRESENTAR SOLICITUDES, NEGOCIOS, ETC.

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, RECUERDE QUE USTED DEBE INFORMAR SOBRE LA CONSTITUCIÓN, REFORMAS, NOMBRAMIENTOS, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SU ENTIDAD, AL ÓRGANO QUE EJERCE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

¿QUÉ LIBROS DEBEN REGISTRAR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:
LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, JUNTAS DIRECTIVAS O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN; LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD, MAYOR Y BALANCES Y DIARIO. NO ES OBLIGATORIO INSCRIBIR LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD.

¿CUÁNDO SE DEBEN INSCRIBIR LOS LIBROS:
SE PUEDE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD SE ENCUENTRE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE LIBROS:
FECHA DE SOLICITUD, NOMBRE DE LA ENTIDAD, NOMBRE DE LOS LIBROS, QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LIBROS:
ÚNICAMENTE SE REGISTRAN LIBROS EN BLANCO, CADA LIBRO DEBE PRESENTARSE DEBIDAMENTE ROTULADO, CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD A QUE PERTENECE Y SU DESTINACIÓN, CADA LIBRO DEBE LLEVAR UNA ENUMERACIÓN SUCESIVA Y CONTINUA, SI LOS LIBROS SON DE HOJAS CONTINUAS REMOVIBLES O DE TARJETAS, CADA HOJA DEBE IDENTIFICARSE CON UN CÓDIGO.

¿CÓMO SE REGISTRA UN NUEVO LIBRO:
CUANDO SE TERMINA UN LIBRO Y SE VA A REGISTRAR UNO NUEVO, DEBE CUMPLIRSE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: TRAER EL LIBRO ANTERIOR O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O DEL CONTADOR PÚBLICO QUE CERTIFIQUE SOBRE LA TERMINACIÓN DEL LIBRO, EN CASO DE PERDIDA DEL LIBRO, DEBE ANEXARSE COPIA AUTÉNTICA DE LA DENUNCIA RESPECTIVA.

Nombre: ?

Cedula: ?

Firma: ?

Carrera 14 No. 23-15 - Armenia, Quindío.
PBX: 7412300 - Fax : 7410173
www.camaraarmenia.org.co

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

CAE centro de atención empresarial

SEÑOR EMPRESARIO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA PIENSA EN USTED!

LA LEY 1429 DE 2010 – LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO, APLICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS, PARAFISCALES Y DE MATRICULA, PARA ACCEDER A ELLOS DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA NORMA.

RECUERDE TENER SU RUT EN UN LUGAR VISIBLE.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON BASE EN LA CREACIÓN DEL PROGRAMA **"CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE"** CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO REALIZADO ENTRE LA ALCALDÍA DE ARMENIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, PERMITE UNIFICAR EN UN SOLO LUGAR, TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU NEGOCIO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA RECIBIRÁ ASESORÍA EN LOS TRÁMITES QUE DEBE AGOTAR PARA MANTENER LEGALIZADO SU NEGOCIO COMERCIAL. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONVENIO LE PERMITE ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL USO DE LAS DISTINTAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS QUE EXISTEN PARA SU NEGOCIO CON RESPECTO AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011, AÑO DECLARADO 2010, EL ACUERDO 082 DE 2008 (ES EL ACTUAL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL), MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2009 Y EL ACUERDO 026 DE 2010, MODIFICACIONES QUE NO ALTERARON EL CAPITULO II DE DICHO ACUERDO EN CUANTO A LAS TARIFAS, ACTIVIDADES Y CÓDIGOS, LOS FORMULARIOS SIGUEN SIENDO LOS MISMOS PARA LA VIGENCIA EN MENCIÓN, LOS CUALES PODRÁ DESCARGAR DE LA PAGINA WEB **www.armenia.gov.co** EN EL LINK DE "INDUSTRIA Y COMERCIO" SIN NINGÚN COSTO.

TENGA EN CUENTA QUE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE LA NORMA SEÑALADA, CONTEMPLA: "Las actividades exentas, excluidas o exoneradas del pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros tendrán la obligación de registrarse y matricularse, con el fin de servir de instrumento de fiscalización a terceros".

RECUERDE SOLICITAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO, ESTOS SE LA ASIGNARÁN SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 017 DE 2009, MODIFICADO POR EL DECRETO 104 DE 2010, EL CUAL ESTABLECE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Memorial suscrito por el Representante Legal del Establecimiento Industrial, Comercial y/o de Servicios, con manifestación expresa del fundamento jurídico que respalda el beneficio tributario, la dirección donde se encuentre ubicada la planta física o el lugar de desarrollo de la actividad económica, el domicilio principal y la fecha de matrícula en la Tesoreria General o en el Centro de Atención Empresarial –CAE-, según el caso.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días, anteriores a la radicación de solicitud.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del Representante Legal (Persona Natural) y de la persona jurídica

5. Fotocopia de las Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral acompañadas de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de los trabajadores.

6. Certificación expedida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, señalando el número de empleos directos permanentes generados con el desarrollo de la actividad industrial, comercial y/o de servicios.

7. Las nuevas industrias, establecimientos comerciales y/o de servicios, deberán presentar Balance Inicial suscrito por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal del Establecimiento de Comercio y/o de servicios; lo mismo aplica para los Comerciantes de las Empresas Centrales Mayoristas, quienes deberán presentar Balance General suscrito por Contador Público y/o Revisor Fiscal de la vigencia anterior.

RECUERDE PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA APERTURA DE SU MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA).

IMPORTANTE: EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL AÑO GRAVABLE 2010, VIGENCIA FISCAL 2011, ES EL DECRETO 102 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CUAL PODRÁ DESCARGAR DE LA PAGINA **www.armenia.gov.co,** EN EL LINK NORMATIVIDAD / DECRETOS.

SEÑOR EMPRESARIO: SI TIENE ALGUNA DUDA O INQUIETUD, SOBRE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR FAVOR ACÉRQUESE A LAS OFICIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUE CON GUSTO SERÁ ATENDIDO.

Carrera 14 No. 23-15 - Armenia, Quindío.
PBX: 7412300 - Fax : 7410173
www.camaraarmenia.org.co

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

CAE centro de atención empresarial

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2011

FORMULARIO Nº 19217
FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2010

002036600

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAFAEL
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.242.471 — NIT 1242471 — DV 8
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Calle 16 #19-35/39 — 4. BARRIO:
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	Calle 16 #19-35/39 — 6. TELÉFONO:
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA [0 3 1 6]	Residencias — 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 1
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN [5 5 1 2]	10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS:
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12	12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☒ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES: EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR [2] EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐	

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	19.260.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(0)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(0)
17. MENOS EXENCIONES	(0)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	19.260.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	192.600
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	28.890
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	221.490
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(33.223)
24. MENOS RETENCIONES	(0)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(0)
26. PAPELERÍA	0
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	0
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	0
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	188.267

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
0316	ACTIVIDAD PRINCIPAL	1.605.000	10	16.050	
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F

FIRMA DEL DECLARANTE

José Rafael Muñoz Muñoz
1.242.471

D P A	30. VALOR A PAGAR (R. 29)	188.267
	31. INTERESES MORA	.0
		188.267

2379

31 ENE 2011

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 635 de 635

HA
AD

Armenia, Septiembre 10 de 2013
DP-POT-CUS-1186

Señora
Luz Viviana Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL EL EDEN DE LA 16" ubicado en la calle 16 No.19-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 15 de Junio del 2012.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Una 4
41

ASEGURAMOS LTDA.
Asesores de Seguros Consultores

Manizales, 27 de agosto de 2013
LM – T 2013-032

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24441
Ciudadano: ASEGURAMOS LTDA
Fecha: 2013-09-02 17:20:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Señores
OFICINA DE PLANEACION
Att. Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Armenia

Comedidamente solicitamos realizar estudio de suelos para apertura de Agencia de nuestra empresa en su ciudad ubicada en la Calle 19 N° 14-17 Of 202, nos encargaremos de recoger esta notificación directamente en la oficina de planeación .

Agradecemos la atención prestada y su valiosa colaboración.

Atentamente;

LUIS MIGUEL PIEDRAHITA GOMEZ
Gerente

Anexo 001 Certificado de Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : LM ASEGURAMOS LTDA
MATRICULA NO: 00187520 DEL 29 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 29 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 19 14-17 OF 202 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7342226

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 17-17 OF 202
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:aseguramos44@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FUNDACION SOCIAL LM ASEGURAMOS EDUCADORES Y TRABAJADORES DE COLOMBIA "FUNEDUCOL
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : MANIZALES
NIT CASA PRINCIPAL : 900411481-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
LONDOÑO CLAUDIA MARCELA , C.C. : 00030337526

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6512 SEGUROS DE VIDA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1: 6511 SEGUROS GENERALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,660,800

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 633 de 635

Armenia, Septiembre 10 de 2013
DP-POT-CUS-1187

Señor
Luis Miguel Piedrahita.
Calle 19 No.14-17 Of.202
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LM ASEGURAMOS LTDA" ubicado en la calle 19 No.14-17 Oficina 202 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS GENERALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Marcela Londoño C.C 30337526
Sep 25/13 8:12 am.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24447
Ciudadano: LUISA FERNANDA LONDOÑO
Fecha: 2013-09-02 17:28:10
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia (Quidio)

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a Ud con el fin de solicitarle se sirva expedirme el certificado de uso de suelos para el establecimiento Restaurante Aguacate ubicado en el edificio Santa Clara en la calle 17 # 14-25 .

Adjunto a la presente Fotocopia de Certificado de cámara y comercio.

Agradezco su atención

Se expide en Armenia a los 2 días del mes de Septiembre.

Cordialmente

Luisa Fernanda Londoño Navarro
c.c 1'094907.253
3105968969

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960725035 Fecha: 20130725 Hora: 18:18:10 Pagina 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDOÑO NAVARRO LUISA FERNANDA

C.C. : 01094907253
N.I.T.:00001094907253-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00187441 DEL 25 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 25 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 17 14 25 LC 6 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3105968969

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 14 25 LC 6
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3105968969
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luisafern2005@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:luisafern2005@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AGUACATE RESTAURANTE
DIRECCION: CL 17 14 25 LC 6 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3105968969
MATRICULA NO: 00187442 DEL 25 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 25 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDEN
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA M
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960725034 Fecha: 20130725 Hora: 18:18:53 Pagina 1 de 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AGUACATE RESTAURANTE
MATRICULA NO: 00187442 DEL 25 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 25 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 17 14 25 LC 6 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3105968969

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 14 25 LC 6
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luisafern2005@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LONDOÑO NAVARRO LUISA FERNANDA
NIT:1094907253-3
MATRICULA NO: 00187441 DEL 25 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 25 DE JULIO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Septiembre 10 de 2013
DP-POT-CUS-1188

Señora
Luisa Fernanda Londoño.
Calle 17 No.14-25
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGUACATE RESTAURANTE" ubicado en la calle 17 No.14-25 Local 6 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

21-SEP-2013

Armenia, 27 de Agosto de 2013
NEC- 3443

Nutrexcol®
Premezclas y aditivos para la nutrición y salud animal

Arquitecto
FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector de Planeación
Secretaria de Planeación Municipal
Armenia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE23660
Ciudadano: NUTREXCOL
Fecha: 2013-08-27 14:30:03
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ASUNTO: RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cordial Saludo Sr Arias,

Por medio de la presente solicitamos expedición del certificado de uso de suelos para la empresa NUTREXCOL LTDA, Identificada con Nit 900.059.251-1, ubicada en el Kilómetro 4 vía al Caimo Diagonal bomba la mía en la ciudad de Armenia-Quindio.

Agradecemos su amable atención,

Atentamente,

Nutrexcol® LTDA.
Nit. 900.059.251-1
316 482 9409 - 314 891 5573
Armenia Quindío

DARLY HINCAPIE ARANGO
Gerente Administrativa y Financiera.

Elaboró: Claudia Murillo

Anexo: Certificado de Camara y Comercio

Km. 4 vía al Caimo. Cel. 314 891 5573
nutrexcol.info@nutrexcol.com
Armenia-Quindío-Colombia
www.nutrexcol.com

Plano Ling

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA -NUTREXCOL LTDA-
SIGLA : NUTREXCOL LTDA
N.I.T.:900059251-1
DIRECCION COMERCIAL:KM. 4 VIA EL CAIMO DIAGONAL BOMBA LA MIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3164809370
TELEFONO COMERCIAL 3: 3164809372
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM. 4 VIA EL CAIMO DIAGONAL BOMBA LA MIA
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.nutrexcol.com
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nutrexcol.info@nutrexcol.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nutrexcol.info@nutrexcol.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3164809370
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3164829409
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3164809372

**********INFORMA *********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS"

****

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00140763
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003297 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023349 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: NUTRITEX LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000553 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023657 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : NUTRITEX LTDA POR EL DE : NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA -NUTREXCOL LTDA-

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000553	2006/02/24	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00023657	2006/02/27
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030009	2011/05/23
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030010	2011/05/23
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030011	2011/05/23
0001701	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00030012	2011/05/23

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025 .

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ESTA DIRIGIDO A COMPRAR, VENDER, TRANSPORTAR, PRODUCIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR INSUMOS PARA ANIMALES, ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, VITAMINAS, MINERALES, PREMEZCLAS VITAMINICAS Y MINERALES, PREMEZCLAS VITAMINICAS Y MINERALES CON ADITIVOS, ANTIBIOTICOS DE USO EN SALUD ANIMAL, PROBIOTICOS, PREBIOTICOS, ENZIMAS, PROMOTORES DE EFICIENCIA PARA LA PRODUCCION ANIMAL, SECUESTRANTES PARA MICOTOXINAS, SABORIZANTES PARA ALIMENTOS PARA ANIMALES, AROMATIZANTE PARA EL MISMO PROPOSITO, AMINOACIDOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y ALIMENTARIO. ASI COMO FERTILIZANTES, SEMILLAS Y EN GENERAL TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL SECTOR AGRICOLA, DE IGUAL FORMA, PODRA DEDICARSE A LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA ANIMAL RELACIONADA CON LA REPRODUCCION, CRIA, DESARROLLO, ENGORDE Y SACRIFICIO, AL IGUAL QUE LA COMERCIALIZACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON DICHA ACTIVIDAD. TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LA EXPLOTACION DE GANADERIA DE CUALQUIER ESPECIE ANIMAL APROVECHABLE COMERCIALMENTE, PUDIENDO EXPORTAR E IMPORTAR DICHAS ESPECIES, Y/O LOS INSUMOS QUE ELLO REQUIERA, POR OTRO LADO, PODRA PRESTAR SERVICIOS, ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO. REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS Y MEDICAMENTOS A GRANEL PARA USO HUMANO Y VETERINARIO. PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A NUESTROS CLIENTES EN INVESTIGACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O FORMULACIONES, ESTABLECIENDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON COMPAÑÍAS INTERNACIONALES Y LOCALES. LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS AVÍCOLAS PECUARIOS. LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOTECNÓLOGOS PARA LA INDUSTRIA. LA ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS. LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICINAS DESTINADAS AL USO HUMANO Y ANIMAL. LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NUTRACEUTICOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA ALIMENTACIÓN HUMANA. LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIOINSUMOS Y EXTRACTOS VEGETALES PARA LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS Y ENSAYOS FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y MICROBIOLOGICOS EN: PRODUCTOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y HUMANA EN PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO O VETERINARIO; EN SUELOS, AGUAS Y MATERIAL VEGENTAL CON FINES AGRONÓMICOS, EN AGUAS, TANTO POTABLES O DOMÉSTICAS COMO INDUSTRIALES Y RESIDUALES; ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICO Y MICROBIOLOGICOS PARA MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL, ANALISIS FISICOQUÍMICOS EN PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES Y EN GENERAL, EN TODA SUSTANCIA O MATERIA FÍSICA O PRODUCTO INDUSTRIAL CON EL OBJETO DE DETERMINAR SU COMPOSICIÓN O CALIDAD O IMPLICACIONES EN CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, VENTAS Y SUMINISTRO DE: BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS. LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS QUÍMICOS, EQUIPOS, Y SERVICIOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O COMPLEMENTARIA CON ALGUNO O VARIOS DE LOS OBJETOS ANTERIORES; LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE PRODUCTOS PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL SECTOR INDUSTRIA E INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ASESORÍAS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, SU LOTEO, CONSTRUCCION Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRESTAMO A INTERES, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR O TOMAR DINERO EN INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, GRAVAR EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR, DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, INCENTIVOS, DIBUJOS, INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN O ENAJENAR SUS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. DE IGUAL MANERA Y PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, ASOCIARSE CON TERCEROS, CREAR, ORGANIZAR, ADMINSITRAR, IMPULSAR EMPRESAS, NEGOCIOS, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU GIRO Y EN SUMA, LLEVAR A CABO TODO ACTO O GESTION QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTEN RELACIONADOS CON LA CONSECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 460,000,000.00 DIVIDIDO EN 46,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

HERRERA JAIMES LUCY PATRICIA		C.C. 00063340930
NO. CUOTAS: 11,500.00	VALOR:$115,000,000.0	
VELEZ ROGER JUAN MANUEL		C.C. 00070093981
NO. CUOTAS: 11,500.00	VALOR:$115,000,000.0	
NUTRISA LTDA.		N.I.T. 08305043633
NO. CUOTAS: 23,000.00	VALOR:$230,000,000.0	
TOTALES		
NO. CUOTAS: 46,000.00	VALOR :$460,000,000.00	

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE ENERO DE 2009 , INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00026930 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VELEZ ROGER JUAN MANUEL	C.C.00070093981
SUBGERENTE	
ORTIZ FERNANDEZ EMIRO	C.C.00091261815

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ESTARAN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS. A. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y B. EL GERENTE.
REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y EN UN SUBGERENTE. QUIEN SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE. TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS Y PODRAN SER REELEGIDOS SUCESIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO. SI NO SE HACE LA ELECCION, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE CONTINUARA EN SUS CARGOS AUNQUE EL PERIODO ESTE VENCIDO. EL GERENTE QUIEN PODRA SER SOCIO O EXTRANO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR CON SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PUBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPANIA. D. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL ANO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, E. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA COMPANIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, F. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPENO DE SUS CARGOS, G. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA, H. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL SOCIAL, I. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J. MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, ETC., K. EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR UN VALOR DE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.000.000.000), POR CUALQUIER VALOR SUPERIOR AL ANTES MENCIONADO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, L. CUMPLIR TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ORGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. (SI AL GERENTE LO LIMITAN PARA CIERTOS ACTOS ESTA LIMITACION SE FIJA EN SALARIOS MINIMOS LEGALES).

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000019 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031868 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
PARRA FIERRO ALBA LUCIA	C.C.00041928270

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE ENERO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025778 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANCHEZ GONZALEZ LORENA	C.C.00037328816

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : NUTREXCOL LTDA
MATRICULA NO. 00140764
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

****

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA CAIMO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
AGOSTO 2013

ESCALA
1:20000

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 631 de 635

Armenia, Septiembre 10 de 2013
DP-POT-CUS-1189

Señora
Darly Hincapie Arango.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA-NUTREXCOL LTDA" ubicado en el Kilometro 4 Via al Caimo diagonal bomba La Mia de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, ANIMALES VIVOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industria, Uso Principal Almacenamiento, Uso Compatible Comercial, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X: Sandra p. Sánchez A.
4193504-4 05-XI-13.

Lina . H
54

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24459
Ciudadano: AMPARO PUERTA GARCIA
Fecha: 2013-09-03 08:37:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia septiembre 03 de 2013

Doctor

Carlos Alberto Mendoza parra

Subdirector planeación municipal

Cordial saludo

De la manera mas atenta le solicito la colaboración para el estudio de suelos del establecimiento de mi propiedad "miscelánea rancho licores las acacias". Ubicado en el barrio las acacias manzana 7 nro. 5 Local 2 ya que en ocasión anterior se solicito dicho permiso pero no fue posible por que se me informo que en el momento no se estaba expidiendo, razón por la cual no se ha hecho nuevamente el tramite: Y el día 30 de agosto fui requerida por parte de la inspección sexta donde se me lleva un proceso por la falta de dicho documento.

En dicho requerimiento hecho por la inspectora se me solicito los recibos de pago de sayco y acimpro y cámara de comercio los cuales presente al día y deje fotocopia para que constara en el proceso.

Espero que su valiosa colaboración me sea de gran ayuda para poder seguir laborando.

Amparo Puerta G.

Atentamente

Amparo puerta García

C/c 41.900.766 de armenia

Urba. patricia carrera 22 nro. 48-45

cel. 3173488698

1190

55

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUERTA GARCIA AMPARO

C.C. : 00041900766
N.I.T.:0000041900766-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00172140 DEL 28 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 5 LC 2
TELEFONO 1 : 3173488698
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 5 LC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:amparito926_@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:amparito926_@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA RANCHO LICORES LAS ACACIAS
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 5 LC 2
TELEFONO 1 : 3173488698
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172141 DEL 28 DE FEBRERO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

57

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 636 de 637

Armenia, Septiembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1195

Señora
Amparo Puerta Garcia.
Carrera 22 No.48-45
Urbanizacion Patricia
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA RANCHO LICORES LAS ACACIAS" ubicado en la Manzana 7 No.5 Barrio Las acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Lina María Sánchez 18-09-2013
41950689 Hora: 9:00 Am

Linea 59

COMERCIALIZADORA OSFARM S.A.S

Armenia, septiembre 03 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24502
Ciudadano:
COMERCIALIZADORA OSFARM S.A.S
Fecha: 2013-09-03 10:16:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Señor
Carlos Alberto Mendoza.
Subdirector De Planeación Municipal.
Centro Administrativo Municipal, (CAM).
Armenia

Por medio del presente oficio, hacemos la solicitud del certificado de uso de suelo para la actividad comercial de nuestro establecimiento **"Comercializadora Osfarm S.A.S."** Con una actividad comercial de compra, venta y distribución de productos farmacéuticos.

De ante mano, agradezco la atención brindada.

Cordialmente:

Mauricio Gutiérrez
C.c. 4.377.220 de Armenia Quindío
Representante legal comercializadora OSFARM S.A.S.

RECIBI CONFORME _____
C .c.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMERCIALIZADORA OSFARM SAS
N.I.T.:801001535-9
DIRECCION COMERCIAL:CR. 11 NRO. 18N-03
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7493119
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR. 11 NRO. 18N-03
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:osfarm@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:osfarm@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7493119
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00097177 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 19 DE ENERO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000193 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 19 DE ENERO DE 1999 , INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00016162 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: COMERCIALIZADORA OSFARM Y CIA LTDA
QUE POR ACTA NO. 0000027 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 6 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033955 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMERCIALIZADORA OSFARM Y CIA LTDA POR EL DE : COMERCIALIZADORA OSFARM SAS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000027 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 6 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033955 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE ACTA 027 DEL 6 DE JUNIO DE 2013 JUNTA DE SOCIOS

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002584	2002/12/30	Notaria 5a de ARMENIA		00020155	2002/12/31
0001606	2003/12/15	NOTARIA QUINTA	ARM	00021155	2003/12/17
0000245	2005/03/04	NOTARIA QUINTA	ARM	00022571	2005/03/09
0000145	2009/02/17	NOTARIA QUINTA	ARM	00027024	2009/03/18
0000145	2009/02/17	NOTARIA QUINTA	ARM	00027025	2009/03/18
0000145	2009/02/17	NOTARIA QUINTA	ARM	00027026	2009/03/18
0000145	2009/02/17	NOTARIA QUINTA	ARM	00027027	2009/03/18
0000145	2009/02/17	NOTARIA QUINTA	ARM	00027028	2009/03/18
0000145	2009/02/17	NOTARIA QUINTA	ARM	00027029	2009/03/18
0000429	2011/03/25	NOTARIA QUINTA	ARM	00029791	2011/04/08
0000429	2011/03/25	NOTARIA QUINTA	ARM	00029792	2011/04/08
0000429	2011/03/25	NOTARIA QUINTA	ARM	00029793	2011/04/08
0000024	2012/03/16	ASAMBLEA GENERAL DE	ARM	00032630	2012/08/28
0001110	2012/06/29	NOTARIA QUINTA	ARM	00032631	2012/08/28
0000098	2013/01/25	NOTARIA QUINTA	ARM	00033254	2013/01/31

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

18
61

0000513 2013/03/19 NOTARIA QUINTA ARM 00033518 2013/03/27
0000027 2013/06/06 JUNTA DE SOCIOS ARM 00033955 2013/06/25

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS GENÉRICOS, MEDICAMENTOS DE MARCA, DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS DE TOCADOR, PERFUMERÍA, MEDICINALES, HIGIÉNICOS, INSECTICIDAS DE HOGAR, COMESTIBLES, MERCANCÍAS DE USO PERSONAL, MEDICINAS NATURALES ADEMÁS PODRÁ TAMBIÉN EN USO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL INSTALAR PUNTO VENTA, TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR EQUIPOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS ENTRE OTRAS, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$111,000,000.00
NO. DE ACCIONES:111,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$111,000,000.00
NO. DE ACCIONES:111,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033255 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GUTIERREZ OSORIO MAURICIO	C.C.00004377220
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
BUSTAMANTE RODRIGUEZ JAIME ANDRES	C.C.00079414223

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, SE ELIGIERA POR UN PERIODO DE 01 AÑO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY

... POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

62

LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENCIA: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : COMERCIALIZADORA OSFARM SAS.
MATRICULA NO. 00097178
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

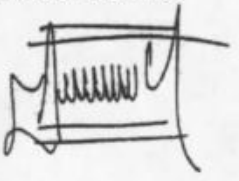

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 637 de 637

Armenia, Septiembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1196

Señor
Mauricio Gutierrez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIALIZADORA OSFARM SAS" ubicado en la carrera 11 No.18N-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Leonardo Cano Isaza
cc. 1094.907.739 18/09/13 2:45 p.m.

Liva

64

MERCACENTRO LA UNION

Héctor Julio Puerta

NIT. 16.273.491-2

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24694
Ciudadano: MERCACENTRO LA UNION
Fecha: 2013-09-04 08:11:55
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia (Quindío), junio 26 de 2013

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Planeación municipal
Ciudad

Ref: solicitud concepto uso de suelos

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo HECTOR JULIO PUERTA, comerciante propietario del establecimiento MERCACENTRO LA UNION, identificado bajo NIT número 16.273.491-2 y ubicado en la ciudad de Armenia en la carrera 20 No. 18-48 solicito ante su dependencia la expedición y renovación del concepto de uso de suelos correspondiente al año 2013.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MERCACENTRO LA UNION
Héctor Julio Puerta
NIT 16.273.491-2

HECTOR JULIO PUERTA
C.C. 16.273.491 expedida en Palmira (Valle)

1190

65

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUERTA HECTOR JULIO

C.C. : 00016273491
N.I.T.:00000016273491-2 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00141044 DEL 5 DE ENERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 20 18-48 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 67410639

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 18-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67410639
MUNICIPIO : ARMENIA

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 15,169,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MERCACENTRO LA UNION
DIRECCION: CR 20 18-48 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 67410639
MATRICULA NO: 00141045 DEL 5 DE ENERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,169,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 131403 DEL REGISTRO DEL LIBRO XV DEL 09 DE MAYO DE 2007 SE INSCRIBIO UN DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL PUERTA HECTOR JULIO HACE CAMBIO DE LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: MISCELANEA Y AUTOSERVICIO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 131402 DEL REGISTRO DEL LIBRO XV DEL 09 DE MAYO DE 2007 SE INSCRIBIO UN DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL PUERTA HECTOR JULIO HACE CAMBIO DE SU ACTIVIDAD EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: MISCELANEA Y AUTOSERVICIO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

66

~~77~~
140

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1372103 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1372103 Caja: 120 Valor Pagado 5.221.838.00
Fecha 28-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 PUERTA * HECTOR-JULIO
Dirección MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : -
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	810872	2012	5.221.838.00
2001	Industria y Comercio	4410966		
			Total:	5.221.838.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCI-2:Administrador 28-MAR-2012 03:21 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
28 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

24
141

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1336509 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1336509 Caja: 16 Valor Pagado 3.963.375.00
Fecha 27-SEP-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 FUERTA * HECTOR-JULIO
Direcci$n MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : -
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	81546	2011	3.963.375.00
2002	Avisos y Tableros	508337		
2001	Industria y Comercio	3360887	Total:	3.963.375.00
2011	Recargos Avisos y ta	12605	Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana 27-SEP-2011 03:35 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
27 SEP 2011 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

98

~~75~~
142

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1336509 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1336509 Caja: 16 Valor Pagado 3.963.375.00
Fecha 27-SEP-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 FUERTA * HECTOR-JULIO
Dirección MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : -
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	81546	2011	3.963.375.00
2002	Avisos y Tableros	508337		
2001	Industria y Comercio	3360887	Total:	3.963.375.00
2011	Recargos Avisos y ta	12605	Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana

Fecha del Sistema
27-SEP-2011 03:35 PM

BANCO DE OCCIDENTE
AL SALDIA DE ARMENIA
27 SEP 2011 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

2
69

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1192748 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1192748 Caja: 06 Valor Pagado 506,337.00
Fecha 29-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 PUERTA * HECTOR-JULIO
Dirección MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : -
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	47106	2009	506,337.00
2002 Avisos y Tableros	58978		
2001 Industria y Comercio	393187	Total:	506,337.00
2011 Recargos Avisos y ta	7066	Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA
Terminal :saearmenia

Fecha del Sistema
29-MAR-2010 02:39 PM
29 MAR 2010

CAJERO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

7
70

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1093181 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Oldp 1093181 Caja: 022 Valor Pagado 200,000.00
Fecha 14-ABR-2009

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 PUERTA * HECTOR-JULIO
Direcci$n MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : --
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	26087	2009	200,000.00
2001 Industria y Comercio	173913		
		Total:	200,000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419275 - ESPERANZA YANETH BEDOYA OSPINA Fecha del Sistema
Terminal :Administrador 14-ABR-2009 12:15 PM

TESORERIA MUNICIPAL
14 ABR 2009
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1023966 A

DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1023966 Caja: 027 Valor Pagado 302.954.00
Fecha 27-AUG-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 PUERTA * HECTOR-JULIO
Dirección MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : -
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	70814	2008	302.954.00
2001 Industria y Comercio	232140		
		Total:	302.954.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419590 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 27-AUG-2008 09:20 AM

TESORERIA MUNICIPAL
27 AGO 2008
CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1023966 A

DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1023966 Caja: 027 Valor Pagado 302.954.00
Fecha 27-AUG-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001185019 MERCACENTRO LA UNION
Tercero: 16273491 PUERTA * HECTOR-JULIO
Dirección MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Acuerdo : -
Dir. Cobro MZ 16 CS 12 UR CIUDADELA LA PATRIA Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	70814	2008	302.954.00
2001 Industria y Comercio	232140		
		Total:	302.954.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 41998 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 27-AUG-2008 09:20 AM

TESORERIA MUNICIPAL
27 AGO 2008
CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

Nº 1143

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA RESTAURANTES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

(R) RESTAURANTE
(C) CAFETERÍA
(T) TIENDA
(P) PANADERÍA
(EC) EXPENDIO DE CARNE
(O) OTRO
(PVC) PUESTO VENTA CALLEJERA
~~(S)~~ SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO
(TB) TABERNA
(D) DEPÓSITO

Nit. 0 16273491-2

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón social: Merca Centro la unión

Dirección: Cra 20 # 18-48 Barrio: _____ Localidad: _____

Teléfonos: 7410639 FAX: _____ E-MAIL: _____

Nombre de representante legal: Hector Julio Pineda No. C.C.: 16.273.491

Actividad industrial: _____

Número de trabajadores: Operarios _____ Profesionales _____ Administrativos _____

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ÚLTIMA VISITA OFICIAL ___/___/___ (DÍA MES AÑO)

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL 23/03/2012 (DÍA MES AÑO)

CONCEPTO:
(FV) Favorable
(FC) Favorable condicionado
(D) Desfavorable

MOTIVO DE LA VISITA:
(VR) Visita de oficio
(NC) Notificación comunitaria
(AB) Asociada a brote
~~(SI)~~ Solicitud del interesado
(SO) Solicitud oficial

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	*INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS*		
1.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje.	2	
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores.	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4	Los servicios sanitarios están separados del área de preparación de alimentos	2	
1.5	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en él y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrán utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales).	2	
1.6	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	2	
1.7	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuados y en buen estado.	2	
1.8	Las aguas de lavado y servicio no ocasionan molestias a la comunidad, no contaminan el entorno.	2	
1.9	El establecimiento es independiente de la vivienda.	2	
1.10	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	2	
1.11	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas.	2	
	CALIFICACIÓN	22	

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

Nº 1143

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA RESTAURANTES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

- (R) RESTAURANTE
- (C) CAFETERÍA
- (T) TIENDA
- (P) PANADERÍA
- (EC) EXPENDIO DE CARNE
- (O) OTRO
- (PVC) PUESTO VENTA CALLEJERA
- (S) SUPERMERCADO
- (H) HIPERMERCADO
- (TB) TABERNA
- (D) DEPÓSITO

Nit. 0 16273491-2

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón social: Merca centro la unión

Dirección: Cra 20 # 18-48 Barrio: _____ Localidad: _____

Teléfonos: 7410639 FAX: _____ E-MAIL: _____

Nombre de representante legal: Hector julio parra No. C.C.: 16.273.471

Actividad industrial: _____

Número de trabajadores: Operarios _____ Profesionales _____ Administrativos _____

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ÚLTIMA VISITA OFICIAL ___/___/___ (DÍA MES AÑO)

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL 23/03/2012 (DÍA MES AÑO)

CONCEPTO:

- (FV) Favorable
- (FC) Favorable condicionado
- (D) Desfavorable

MOTIVO DE LA VISITA:

- (VR) Visita de oficio
- (NC) Notificación comunitaria
- (AB) Asociada a brote
- (SI) Solicitud del interesado
- (SO) Solicitud oficial

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	*INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS*		
1.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje.	2	
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores.	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4	Los servicios sanitarios están separados del área de preparación de alimentos	2	
1.5	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en él y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrán utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales).	2	
1.6	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	2	
1.7	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuados y en buen estado.	2	
1.8	Las aguas de lavado y servicio no ocasionan molestias a la comunidad, no contaminan el entorno.	2	
1.9	El establecimiento es independiente de la vivienda.	2	
1.10	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	2	
1.11	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas.	2	
	CALIFICACIÓN	22	

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

73

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

11.	*CONCEPTO*	
(FV)	*Favorable*	Cumple totalmente las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
(FC)	*Favorable condicionado*	Condicionado al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 8 de la presente acta y que no pongan en riesgo la inocuidad del producto.
(D)	*Desfavorable*	No admite exigencias, se procede a aplicar medidas sanitarias.

12. *APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª, DE 1979)* *SI___NO___*

Medida (s) sanitaria (s) aplicadas (s):

(CT) Clausura Temporal Total
(CP) Clausura Temporal Parcial
(SP) Suspensión Parcial de Trabajos o servicios
(ST) Suspensión Total de Trabajos o servicios
(DO) Decomiso
(DT) Destrucción o Desnaturalización
(CG) Congelación

13. *OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO* *SI___NO___*

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, con fecha (día / mes / año /) 23 03 2012 en Armenia, Quindío.

FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma [signature]
Nombre Vicenta Franco
C.C. 7'522910
Cargo Tec A Salud
Institución Sria Salud

Firma
Nombre
C.C.
Cargo
Institución

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Firma [signature]
Nombre Mario Eugenio Bolivar J.
C.C. 41942272

Firma
Nombre
C.C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable de la planta o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe de ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

Calificación: 2: cumple completamente, 1: cumple parcialmente, 0: no cumple, NA: no aplica, NO: no observado

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

11. *CONCEPTO*

~~(FV)~~	*Favorable*	Cumple totalmente las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
(FC)	*Favorable condicionado*	Condicionado al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 8 de la presente acta y que no pongan en riesgo la inocuidad del producto.
(D)	*Desfavorable*	No admite exigencias, se procede a aplicar medidas sanitarias.

12. *APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª, DE 1979)* *SI___NO___*

Medida (s) sanitaria (s) aplicadas (s):

(CT) Clausura Temporal Total
(CP) Clausura Temporal Parcial
(SP) Suspensión Parcial de Trabajos o servicios
(ST) Suspensión Total de Trabajos o servicios
(DO) Decomiso
(DT) Destrucción o Desnaturalización
(CG) Congelación

13. *OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO* *SI___NO___*

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, con fecha (día / mes / año /) 23 03 2012 en Armenia, Quindío.

FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma	[signature]	Firma	
Nombre	Vicenta Franco	Nombre	
C.C.	7'522910	C.C.	
Cargo	Tec A Salud	Cargo	
Institución	Sria Salud	Institución	

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Firma	[signature]	Firma	
Nombre	Mario Eugenio Bolivar J.	Nombre	
C.C.	41942242	C.C.	

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable de la planta o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe de ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

Calificación: 2: cumple completamente, 1: cumple parcialmente, 0: no cumple, NA: no aplica, NO: no observado

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 01185019

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1051228

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	HECTOR JULIO PUERTA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 16.273.491
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CR 20 No. 18-48
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CR 20 No. 18-48
TELEFONO	7410639
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
235	Supermercados y Minimercados	3.8	1422581784	5405811

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1422581784
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **si**

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1422581784	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 5405811	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 810872	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 6216683	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 932503	
MENOS RETENCIONES	62342	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5221838	

FIRMA DECLARANTE

Hector Julio Puerta

Nombre: HECTOR JULIO PUERTA
C.C: 16273491

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARTHA LUCIA PALACIO R.
C.C: 41886471
T.C: 31728-T

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0

A.4038
58551

Firma de quien recibe

Marzo-28-2012.

37
75

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 638 de 641

Armenia, Septiembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1198

Señor
Hector Julio Puerta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MERCACENTRO LA UNION" ubicado en la carrera 20 No.18-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00141044 de 5 de Enero de 2006, Impuesto de Industria y Comercio No.1372103 del 28 de marzo del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1336509 del 27 de septiembre de 2011, Impuesto de Industria y Comercio No.1192748 del 29 de marzo del 2010, Impuesto de Industria y Comercio No.1093181 del 14 de abril del 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.1023966 del 27 de agosto de 2008, Acta de Inspeccion Sanitaria No.1143 del 23 de Marzo del 2012), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

8:10 am
Martha Lucia Guzman Rojas 41910248 AQ Sep. 24 de 2013.

Luna . 3
76

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24798
Ciudadano: LILIANA ANDREA BEDOYA MONTOYA
Fecha: 2013-09-04 15:25:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, 4 de septiembre de 2013

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Ciudad

Asunto: **Solicitud Certificado Uso de Suelo**

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar un Certificado de Uso de Suelo del inmueble ubicado en Armenia Quindío, en la carrera 17 # 18 – 09, Centro – Teléfono: 7440874.

Lo anterior para trámite de documentos de ley para el Establecimiento Comercial denominado SOLO PASOS.

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,

Liliana Andrea Bedoya M.
LILIANA ANDREA BEDOYA MONTOYA
C.C. 24-585664.

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio

199

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360904056 Fecha: 20130904 Hora: 11:09:41 Página: 1

77

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SOLO PASOS DE ARMENIA
MATRICULA NO: 00179313 DEL 9 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CRA 17 18-09 ARMENIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3168826782

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 18-09 ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3168826782
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ivanhoy90@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HOYOS PEREZ IVAN
NIT:1094916290-4
MATRICULA NO: 00179312 DEL 9 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Septiembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1199

Señora
Liliana Andrea Bedoya Montoya.
Carrera 17 No.18-09
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SOLO PASOS DE ARMENIA" ubicado en la carrera 17 No.18-09 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Liliana Andrea Bedoya M 7415664.

SEPTIEMBRE
DEL 11 AL 30

Linea 3
79

Armenia, 4 de septiembre de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24799
Ciudadano: NESTOR CARDENAS ORTIZ
Fecha: 2013-09-04 15:26:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Ciudad

Asunto: **Solicitud Certificado Uso de Suelo**

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar un Certificado de Uso de Suelo del inmueble ubicado en Armenia Quindío, en la Calle 18 # 15 – 43, Centro – Teléfono: 7414897

Lo anterior para trámite de documentos de ley para el Establecimiento Comercial denominado COLOR SHOES

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,

NESTOR CARDENAS ORTIZ
NESTOR CÁRDENAS ORTIZ
C.C. 94284 046

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio

1200

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360904055 Fecha: 20130904 Hora: 11:09:15 P

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COLOR SHOES ARMENIA
MATRICULA NO: 00166744 DEL 24 DE MARZO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CL18 # 15 43 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7442173

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL18 # 15 43
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442173
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HOYOS IVAN
NIT:17154973-4
MATRICULA NO: 00114298 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

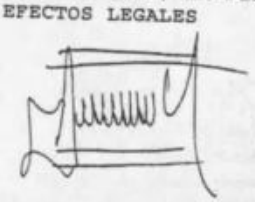

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Septiembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1200

Señor
Nestor Cardenas Ortiz.
Calle 18 No.15-43
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COLOR SHOES ARMENIA" ubicado en la calle 18 No.15-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

NESTOR CARDENAS ORTIZ

A 82

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24801
Ciudadano: MICELL PEREZ
Fecha: 2013-09-04 15:27:44
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 4 de septiembre de 2013

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Ciudad

Asunto: **Solicitud Certificado Uso de Suelo**

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar un Certificado de Uso de Suelo del inmueble ubicado en Armenia Quindío, en la carrera 16 # 18 – 15, Centro – Teléfono: 7315495.

Lo anterior para trámite de documentos de ley para el Establecimiento Comercial denominado MODA AL DIA

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,

Micell Perez
MICELL PÉREZ
C.C.

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360904054 Fecha: 20130904 Hora: 11:08:48 Página:

5
03

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MODA AL DIA DE LA 16
MATRICULA NO: 00173111 DEL 7 DE ABRIL DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 EL 15 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CRA 16 18 15 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7405532

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 18 15
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7405532
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HOYOS PEREZ KELLY JOHANA
NIT:1094928102-1
MATRICULA NO: 00173109 DEL 7 DE ABRIL DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 EL 15 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 4 DE ENERO DE 2013

8
94

Armenia, Septiembre 11 de 2013
DP-POT-CUS-1201

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora
Micell Perez.
Carrera 16 No.18-15
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MODA AL DIA DE LA 16" ubicado en la carrera 16 No.18-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luna 17
095

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE24217
Ciudadano: CESAR AUGUSTO CARDONA
Fecha: 2013-08-30 16:03:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Q, 26 de agosto de 2013

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Municipal

La Ciudad

Asunto: solicitud concepto uso de suelos

Con la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado DROGUERIA ÓPTIMA SUR ubicada en la Manzana 5 Casa 19 de La Urbanización La Fachada de esta Ciudad.

ACTIVIDAD: 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Atentamente:

Cesar Augusto Cardona M

CESAR AUGUSTO CARDONA MARIN

C.C. 18.494.103

Tel: 7340018

Cumple

Distancia 12-360 120

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360822112 Fecha: 20130822 Hora: 16:13:08

171
86

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA MARIN CESAR AUGUSTO

C.C. : 00018494103
N.I.T.: PARA TRAMITAR DIRECTAMENTE EN LA DIAN
MATRICULA NO: 00177150 DEL 25 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: URB LA FACHADA MNZ 5 19 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7390277 3113652675

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB LA FACHADA MNZ 5 19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7390277
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA OPTIMA SUR
DIRECCION: URB LA FACHADA MNZ 5 19 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7390277 3113652675
MATRICULA NO: 00177151 DEL 25 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUP[illegible] DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA [illegible] APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 4539

Armenia, 12 de Septiembre de 2013

Señor
Cesar Augusto Cardona Marín
Manzana 5 Casa 19
Urbanización la Fachada
Armenia, Quindío

Ref: Distancia de droguería

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, este Departamento le informa, que de acuerdo a inspección ocular adelantada el día 09 de Septiembre del presente año, por funcionarios de esta Dependencia, se encontró que el Establecimiento Droguería Optima Sur ubicado en la Manzana 5 Casa 19 Urbanización la Fachada: Cumple con la Distancia de 75 metros al establecimiento más cercano, según lo establecido en la modificación de la Resolución 1403 de 14 mayo de 2007 por medio de la Resolución 2955 de agosto 27 de 2007 en el artículo 2: *"Medición: 1. Se hará desde el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista solicitante de la apertura o traslado, hasta el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista más cercano, por la vía que debe recorrer el usuario, cruzando puentes y pasos peatonales, bocacalles autorizados o similares, escaleras, etc., de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo 2 del artículo 58 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya"*

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Sub director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos M.P.
Proyectó y elaboró: Carolina A.S.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 642 de 642

Armenia, Septiembre 12 de 2013
DP-POT-CUS-1202

Señor
Cesar Augusto Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA OPTIMA SUR" ubicado en la Manzana 5 No.19 Barrio La Fachada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Martha Arrua
Sept 19/13 cc#24571366
hora 2.20 PM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X.

Linea 47
89

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25145
Ciudadano: ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ
Fecha: 2013-09-06 10:15:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia Q, 6 de Sepbre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de suelos

YO: ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ, con c.c.# 19224070, propietario del establecimiento de comercio denominado ARIEL'S CONFECCIONES, ubicada en la Calle 10N Nro, 17-42 de ésta ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1410 Confecciones de Prendas de vestir excepto prendas de piel

Atentamente:

ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ
c.c.# 19.224.070
cel: Tel 7451112

121

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530320047 Fecha: 20130320 Hora: 13:39:45 Pagina : 1

44
90

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SABOGAL BOHORQUEZ ARIEL

C.C. : 00019224070
N.I.T.:00000019224070-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00130357 DEL 17 DE MAYO DE 2004
DIRECCION: CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO 1 : 7451112
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 10N NRO. 17-42
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARIEL'S CONFECCIONES
DIRECCION: CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO 1 : 7451112
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130358 DEL 17 DE MAYO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Septiembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1211

Señor
Ariel Sabogal Bohorquez.
Calle 10N No.17-42
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARIEL'S CONFECCIONES" ubicado en la calle 10N No.17-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (F-TEXTILES, ARTICULOS PERSONALES, PROFESIONALES O MANUFACTURADOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Ariel Sabogal B. Sep. 24-13.
79.224.070. Hora 11.20 A.M.

92

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25149
Ciudadano: YAMILETH MONTES AZA
Fecha: 2013-09-06 10:18:53
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, 4 de Septiembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud certificado uso de suelo.

Cordial saludo,

Yo Yamileth Montes Aza, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 24.590.195 de Córdoba, en calidad de representante legal de la empresa denominada MONTE INGENIERIA S.A.S. Energía Solar y Telecomunicaciones con NIT: 900502574-5; Solicito su mayor colaboración para que sea expedido el respectivo certificado uso de suelo, ya cuya ubicación será en la **Calle 5Norte 18ª-31, Local 17.**

De antemano agradezco su valiosa colaboración, cualquier inquietud 3137184131, yamileth2263@hotmail.com.

Estaré atenta,

Yamileth Montes Aza
Gerente
Monte Ingeniería S.A.S

Anexo: 2 folios.
- Copia de Certificado de Cámara y Comercio.

1272

93

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MONTE INGENIERIA S.A.S.
N.I.T.:900502574-5
DIRECCION COMERCIAL:CLL 5N 18A 31 LOCAL 17
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 0000000
TELEFONO COMERCIAL 3: 3137184131
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CLL 5N 18A 31 LOCAL 17
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:monteingenieria@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:monteingenieria@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 0000000
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3137184131
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00177559
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 11 DE FEBRERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031827 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MONTE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, DE SEGURIDAD ELECTRONICA, ENERGIAS ALTERNATIVAS, DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES TANTO CABLEADAS COMO INALAMBRICAS Y SOLUCIONES ELECTRONICAS EN TECNOLOGIA DE PUNTA; ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO DE LAS TELECOMUNICACIONES. TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SE DESARROLLARAN CON TRANSPARENCIA E IDONEIDAD EMPRESARIAL; TAMBIEN SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION, DIVULGACION DE PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE ENERGIA ALTERNATIVA Y OTROS AFINES, DE ACUERDO A LOS DESARROLLOS GLOBALES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$6,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$60,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$6,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$60,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$6,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$60,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031827 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTACION LEGAL	
MONTES AZA YAMILETH	C.C.00024590195

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CAULQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS, POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

94

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 645 de 647

Armenia, Septiembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1212

Señora
Yamileth Montes Aza.
Calle 5N No.18A-31 Local 17
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MONTE INGENIERIA S.A.S" ubicado en la calle 5N No.18A-31 Local 17 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Yamileth Montes CC 24590195.
x 19 sep-2013
2:34 Pm.

39
96

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25142
Ciudadano: JOSE OCTAVIO OSORIO HERRERA
Fecha: 2013-09-06 10:10:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Septiembre 05 de 2013

Señores .
MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE PLANEACION
Arq, CARLOS ALBERTO MEDOZA PARRA
Sub Director de Planeación.
Armenia.

Asunto: Solicitud Certificado de Uso de Suelos .

JOSE OCTAVIO OSORIO HERRERA , mayor de edad, vecino de Armenia, Q., identificado con la cédula de ciudadanía No.7.511.873 expedida en Armenia , como Propietario de Empresa Muscle Max GYM , dedicada a Gimnasio , Pesas, y Aeróbicos, , registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 181783, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN con Nit 7.511.873 - 1 y en la división de Industria y Comercio de la ciudad, ubicada en la Cra 50 Calle 35 Bloque 1 Local 1 C.R. Alejandria , teléfono 7 31312 .

Me dirijo a usted para solicitar el Certificado de Uso de Suelo , de la dirección antes mencionada, para efectos de trámite ante Industria y Comercio, anexo los documentos solicitados por su entidad para expedir dicho Certificado.

Por su atención mi agradecimiento,

Cordialmente,

J. Octavio Osorio H.

JOSE OCTAVIO OSORIO HERRERA
Representante Legal
NIT 7.511.873 -1

1210

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSORIO HERRERA JOSE OCTAVIO

C.C. : 00007511873
N.I.T.:00000007511873-1
MATRICULA NO: 00181783 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 5 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CALLE 50 CRA 35 BLOQUE 1 LOCAL 1 C.R. ALEJANDRIA ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7313120 3184635594

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 CRA 35 BLOQUE 1 LOCAL 1 C.R. ALEJANDRIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7313120
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUSCLE MAX GYM
DIRECCION: CALLE 50 CRA 35 BLOQUE 1 LOCAL 1 C.R. ALEJANDRIA ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7313120 3184635594
MATRICULA NO: 00181784 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

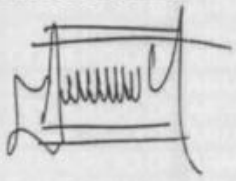

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

54
98

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.511.873**
OSORIO HERRERA

APELLIDOS
JOSE OCTAVIO

NOMBRES

Octavio Osorio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1951**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-AGO-1972 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00138914-M-0007511873-20081218 0008300847A 2 4180012271

Armenia, Septiembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1210

Señor
Jose Octavio Ososrio.
Calle 50 con Carrera 35 Local 1
Bloque 1 Alejandria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUSCLE MAX GYM" ubicado en la calle 50 con carrera 35 Bloque 1 Local1 Conjunto Residencial Alejandria de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Angelica Gomez
41.935.640 Ar
02 Oct 13.
3 Pm.

Linea 5
100

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25237
Ciudadano: AMANDA RUT LOPEZ
Fecha: 2013-09-06 14:42:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Quindío, Septiembre 06 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Municipal
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud Renovación de Certificado Uso de Suelos

Me permito solicitar a su Despacho la Renovación del Certificado de uso de suelos, correspondiente al establecimiento de comercio **LA SORTIJA TALLER DE JOYERIA,** ubicado en la carrera 16 Nº 17-37 Local 202 del Centro Comercial Lina María de esta ciudad.

Con la presente anexo la copia del Certificado de Cámara de Comercio.

Atentamente,

AMANDA RUT LOPEZ LOAIZA
C.C 32.609.692 de Barranquilla A.
3146684667

1279

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360905135 Fecha: 20130905 Hora: 16:51:31 Página 1

101

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ LOAIZA AMANDA RUT

C.C. : 00032609692
N.I.T.:00000032609692-9
MATRICULA NO: 00165756 DEL 10 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2012 EL 27 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: KRA 16 17 37 LOCAL 211 CC LINA MARIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3136904722

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KRA 16 17 37 LOCAL 211 CC LINA MARIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136904722
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:rut121768@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rut121768@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA SORTIJA TALLER DE JOYERIA
DIRECCION: CR 16 NRO. 17-37 LC 211 C.C LINA MARIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3136904722

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2012 ***
MATRICULA NO: 00140146 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2012 EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,700,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3210 FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35790 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ AMPARO LOPEZ LOAIZA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE AMANDA RUT LOPEZ LOAIZA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA SORTIJA TALLER DE JOYERIA UBICADO EN LA CARRERA 16 17-37 LOCAL 211 C.C. LINA MARIA DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

Armenia, Septiembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1214

Señora
Amanda Rut Lopez Loaiza.
Carrera 16 No.17-37 Local 202
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA SORTIJA TALLER DE JOYERIA" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 211 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE JOYAS, BISUTERIA Y ARTICULOS CONEXOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Manuel Parra R.
9.523.612

Linea

103

DINASTÍA
Muebles

Tels. 7479797 - 7479333 - 7312717
Km 3.5 vía al Edén
Armenia/Quindío/Colombia
info@mueblesdinastia.com

Armenia, septiembre 4 de 2.013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Respuesta oficio DP-POT-CUS-0735

Con el fin de cumplir satisfactoriamente con los requisitos solicitados por ustedes para recibir el concepto de Compatibilidad de Uso de suelos se anexa el certificado de cámara de Comercio, el RUT para evidenciar la actividad económica 3110(fabricación de muebles para el hogar) y se informa que el inmueble donde funciona la empresa tiene como ficha catastral 6300100020001241000 y la matricula inmobiliaria 280130910.

Agradeciendo su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

LUIS GABRIEL MARIN GARCIA
Representante legal

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25264
Ciudadano: LUIS GABRIEL MARIN
Fecha: 2013-09-06 15:42:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Plano Ling 7215

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AMBIENTES DINASTIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
N.I.T.:900552641-4
DIRECCION COMERCIAL:VIA EDEN KM 3 5 ANT IDEMA ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7479333
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :VIA EDEN KM 3 5 ANT IDEMA ARMENIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lugamarin@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lugamarin@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7479333
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00181516
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE JUNIO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ARMENIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032667 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AMBIENTES DINASTIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA

VIGENCIA: 'QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL GENERICO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: 1. LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL, OPERACIÓN DIRECTA, ASOCIADA O DELEGADA Y/Ó LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE INTERIORES, CON LA PLANIFICACIÓN ESTÉTICA DE ESPACIOS Y CON LA INDUSTRIA MADERERA 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MUEBLES PARA EL HOGAR, LA OFICINA Y LA INDUSTRIA, EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELLOS. 3. LA REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4. LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/ O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES. 5. LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, IGUALMENTE CONSISTE EN INTERVENIR BIEN SEA COMO SIMPLE INTERMEDIARIA, COMO EMPRESARIA DIRECTA, COMO ADMINISTRADORA, COMO GESTORA PARTICIPE Ó PARTICIPE INACTIVA, O COMO ACCIONISTA O COMO PROMOTORA, EN TODOS LOS CASOS CON ÁNIMO DE LUCRO.
PARÁGRAFO PRIMERO. PARA DESARROLLAR SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS LÍCITOS, PARTICULARMENTE LOS SIGUIENTES: COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DARLOS EN ARRENDAMIENTO O TOMARLOS POR EL MISMO PROCEDIMIENTO; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES,

MERCANTILES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS; GRAVAR CON PRENDA, HIPOTECA O DE CUALQUIER OTRO MODO SUS PROPIOS BIENES O LOS DE TERCEROS, EXCLUSIVAMENTE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS ACCIONISTAS COMO ACREEDOR O DEUDOR EN CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES, RECIBIENDO GARANTÍAS, CUANDO ESTO SEA APLICABLE; DAR O TOMAR EN MUTUO CON O SIN INTERESES EN LAS CONDICIONES PERMITIDAS A LA PERSONAS JURÍDICAS QUE NO TIENEN ESE OBJETO COMO PROPIO; SUSCRIBIR, OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, NEGOCIAR Y PAGAR TÍTULOS VALORES; INVERTIR SUS FONDOS EN BIENES MUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, Y EN ACCIONES O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y/O LITIGIOSOS; IMPORTAR Y/Ó EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS Y PRODUCTOS TERMINADOS O REFACCIONADOS, PROPIOS O DE TERCEROS, Y COMERCIALIZAR A CUALQUIER TÍTULO DE TODO TIPO DE BIENES; REGISTRAR A SU NOMBRE MARCAS, PATENTES Y, EN GENERAL SER TITULAR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PUDIENDO CONCEDER, OTORGAR LAS LICENCIAS, FRANQUICIAS Y CONCESIONES QUE LA LEY AUTORIZA; PARTICIPAR COMO SOCIA, ACCIONISTA O GESTORA EN SOCIEDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS O NO CON SU OBJETO; LICITAR Y CONTRATAR CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS; HACER DONACIONES; FACILITAR O INTERVENIR EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS; PARTICIPAR EN PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; HACER O GESTIONAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS BENÉFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE REQUIERA SU NORMAL DESARROLLO A FIN DE QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDA ENTORPECER SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.
PARÁGRAFO SEGUNDO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:30,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:30,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032667 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARIN GARCIA LUIS GABRIEL	C.C.01094881507
SUPLENTE DEL GERENTE	
BONILLA DIAZ ADRIANA	C.C.00066949890

CERTIFICA :

ORGANOS: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES ORGANOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y GERENTE.

GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD ES SU REPRESENTANTE LEGAL, ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUEDE SER ACCIONISTA O AJENO A LA SOCIEDAD; Y, CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES SEÑALADAS, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 14. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 14.2. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14.3. COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14.4. RESPETANDO LAS PAUTAS DADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONTRATAR Y/Ó DEFINIR LAS SITUACIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO CUALQUIER SITUACIÓN ORIGINADA CON LOS CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS. 14.5. CONCILIAR O TRANSIGIR DERECHOS U OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14.6. CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY MERCANTIL. 14.7. CUMPLIR LAS ORDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL; Y, 14.8. VIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO. PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EN FORMA CONTINUADA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE TAMBIÉN ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARA EL MISMO PERIODO, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : AMBIENTES DINASTIA
MATRICULA NO. 00181517
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE JUNIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

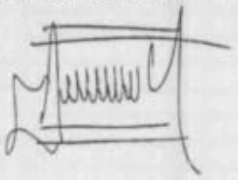

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14235005421

(415)7707212489984(8020) 000001423500542 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900552641	4	Impuestos y Aduanas de Armenia: 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica: 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
AMBIENTES DINASTIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial:
AMBIENTES DINASTIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección:
VIA EDEN KM 3 5 ANT IDEMA ARMENIA

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lugamarin@hotmail.com		7479333	3174403815

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
3110	20120907	4754	20120907			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	4												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20130322

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN GARCIA LUIS GABRIEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

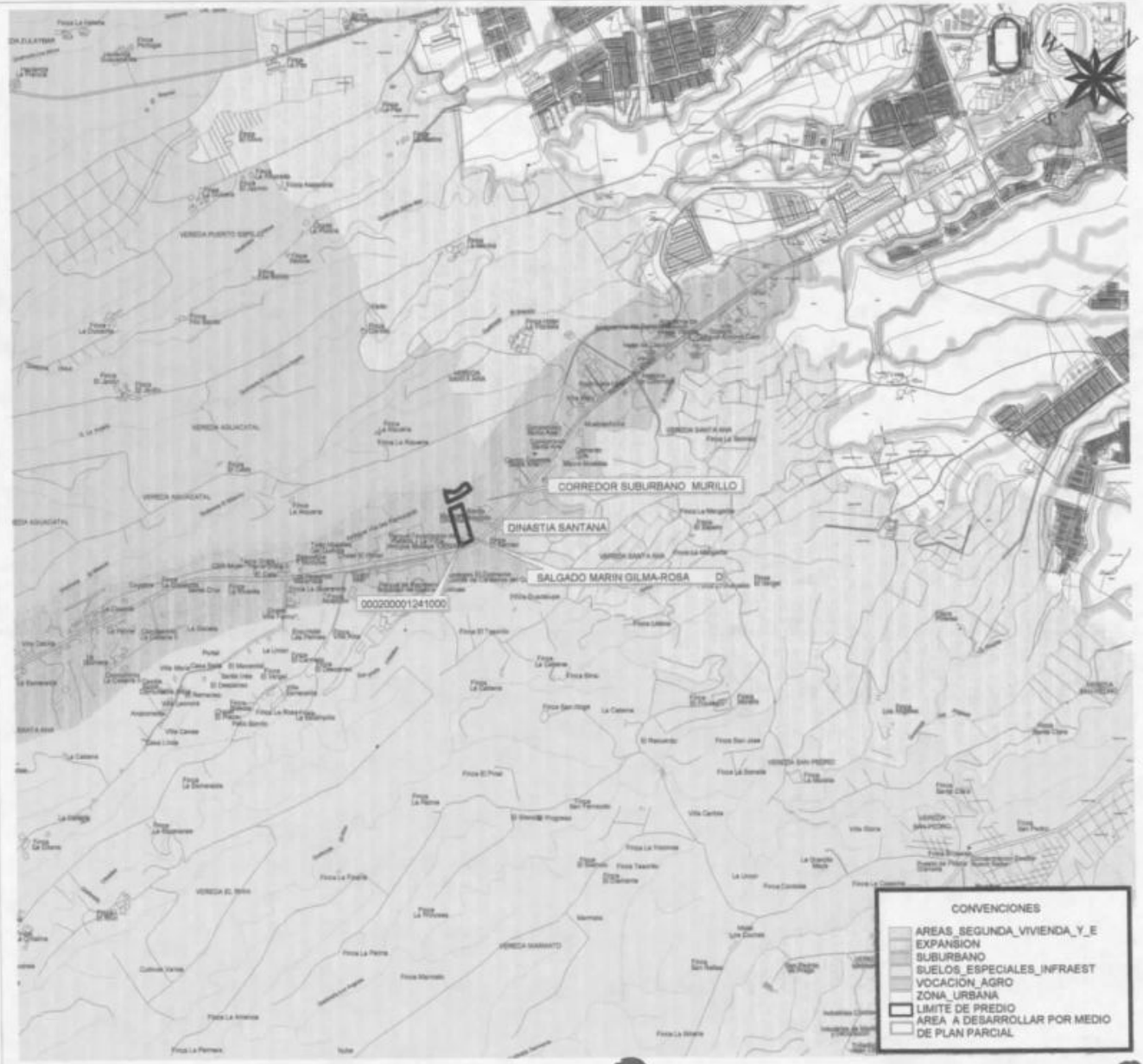

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
AGOSTO 2013

ESCALA
1:20000

Armenia, Septiembre 16 de 2013
DP-POT-CUS-1215

Señor
Luis Gabriel Marin Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMBIENTES DINASTIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" ubicado en el kilometro 3,5 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Fabrica De Muebles, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Juan Jano Martinez CC 7.546.622
Sept 19/2013
5:20 pm

Luna 8
109

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE26526
Ciudadano: ELICENIA VILLEGAS
Fecha: 2013-09-17 15:14:31
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia Q. Septiembre 17/ 2013

SEÑORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
L.C.

REF: SOLICITUD . PROEXISTENCIA :

ELICENIA VILLEGAS AREVALO identificada como aparezco al pié de mi firma ,actuando como propietaria del establecimiento de comercio denominado : VULCANIZADORA Y KIOSCO EL FLA= CO DE LA 18 , por medio de la presente solicito se me diga si mi establecimiento goza de la figura de PREEXISTENCIA y qué gestiones tengo que realizar al respecto.

Anexo copia de la matrícula mercantil vigente.

Atte.

ELICENIA VILLEGAS
CC #
DIRECCION : Elicenia Villegas A
41 917 581
Cra 18 # 45-68 El Mirador.
Tel: 3103868394

218

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

110

Número de operación:01D430321022 Fecha: 20130917 Hora: 10:23:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLEGAS AREVALO ELICENIA

C.C. : 00041917581
N.I.T.:00000041917581-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00163625 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR 18 NRO. 45-68 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3142689599 3113868394

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NRO. 45-68
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3142689599
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
DIRECCION: CR 18 45 68 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3142689599 3113868394
MATRICULA NO: 00110928 DEL 20 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,350,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35377 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL ANTONIO OBANDO ALVAREZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ELICENIA VILLEGAS AREVALO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18 UBICADO EN LA CARRERA 18 45-68 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE DICHOS SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

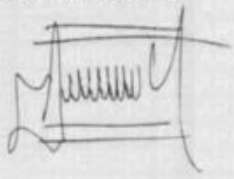

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1485327 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1485327 Caja: 200 Valor Pagado 89.987.00
Fecha 04-ABR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001193603 VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
Tercero: 41917581 VILLEDAS AREVALO ELICENIA
Direccion CARRERA 18 # 45-68 Acuerdo #
Dir. Cobro CARRERA 18 # 45-68 Obra #

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	11737	2013	89.987.00
2001 Industria y Comercio	78250		
		Total:	89.987.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-777B11141:Administra 04-ABR-2013 03:57 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 04 ABR 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

P 11740 EDELMIRA MARTINEZ 28/10/09

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1293920 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1293920 Caja: 06 Valor Pagado 58,905.00
Fecha 23-FEB-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001193603 VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
Tercero: 41917581 VILLEGAS AREVALO ELICENIA
Direcci3n CARRERA 18 # 45-68 Acuerdo # -
Dir. Cobro CARRERA 18 # 45-68 Obra #.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	58905	2011	58,905.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	58,905.00
		Dcto.	0.00

Observacio .

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 23-FEB-2011 02:38 PM

BANCO OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
23 FEB 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

P 11740 EDELMIRA MARTINEZ 28/10/09

35

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1193348 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1193348 Caja: 07 Valor Pagado 21,505.00
Fecha 30-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 001193603 VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
Tercero: 41917581 VILLEGAS AREVALO ELICENIA
Direcci$n CARRERA 18 # 45-68 Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 18 # 45-68 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	2351	2010	21,505.00
2001 Industria y Comercio	19154		
		Total:	21,505.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109739 - ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ
Terminal TESORERIA\OCCIDE-3:administrador

Fecha del Sistema
30-MAR-2010 07:21 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
30 MAR 2010
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

113

36

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1091640 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Oldp 1091640 Caja: 022 Valor Pagado 49,680.00
Fecha 16-ABR-2009

Avaluo:
Sujeto 03 001177316 VULCANIZADORA Y KIOSCO EL FLACO DE LA 18
Tercero: 7548301 ORANDO ALVAREZ MIGUEL-ANTONIO
Direcci≤n CRA. 18 NX 45-68 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 18 NX 45-68 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	6480	2009	49,680.00
2001	Industria y Comercio	43200		
			Total:	49,680.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419275 - ESPERANZA YANETH BEDOYA OSPINA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\KIKE-1:Administrado 16-ABR-2009 10:34 AM

TESORERIA MUNICIPAL
3 16 ABR 2009 3
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

114

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

H
125

ACTA No. 452-21

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	07	07	21	_____	Solicitud	___
1er Control	___	___	___	_____	Queja	___
2do Control	___	___	___	_____	Vigilancia y Control	___

RAZÓN SOCIAL: Vulcanizadora YAKOKO

NIT: 1117517531 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____ de 2018.

DIRECCIÓN: Cra 19 # 45-A Comuna: ___

TELÉFONO: 3148093 Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Servicio de Vulcanizadora YAKOKO Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL: Eiremo Ortego S C.C. No. 1117517531

TELÉFONO: 3148093 Correo Electrónico: _____

ADMINISTRADOR: (misma) Eiremo Ortego S C.C. No. 1117517531

TELÉFONO: 3148093 Correo Electrónico: _____

Número de trabajadores: Administrativos: ___ Operarios: 1 Total: ___

ARP: Si: ☐ No: ☐ Cuál: _____

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.		
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	0	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	0	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	0	Tierra
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	0	Estructura
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	0	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	0	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1/2	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1/2	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	0	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	NA	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	0	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	0	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	0	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

452 - 116

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes	0	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	0	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	Na	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	0	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	Na	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	0	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	0	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos	0	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	0	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria	35	13	37

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ 29 días, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: X Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979)

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) _____, mes de _____, del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO
Nombre: Miguel Obando
C.C.: 7548-301
Cargo:
Firma: Miguel Obando

EL NOTIFICADOR
Nombre: Vicente Franco
C.C.: 9.522.910
Cargo: Tec. A Salud
Firma: [signature]

Armenia, Septiembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1218

Señora
Elicenia Villegas.
Carrera 18 No. 45-68
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18" ubicado en la Carrera 18 No.45-68 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo / Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00110928 del 20 de Marzo de 2001, Pago de industria y comercio No. 1485327 del 04 de abril del 2013, pago de industria y comercio No.1293920 del 23 de Febrero del 2011, pago de industria y comercio No.1193348 del 30 de Marzo del 2010, pago de industria y comercio No.1091640 del 16 de Abril del 2009, Concepto Sanitario No. 452 del 07 de Julio del 2011, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X: Miguel Antonio Obando A 10.8.2013 Hora 10.07 AM
A548-302

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25376
Ciudadano: CRISTIAN MANUEL GARCIA
Fecha: 2013-09-09 14:07:21
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia 09 de septiembre del 2013

Señores
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud Uso de Suelos

Cordial Saludo

Muy comedidamente solicito la viabilidad técnica de uso de suelo para mi establecimiento de comercio, ubicado en la carrera 18 No 19-60, con actividad comercial CASINO,el cual nos exigue coljuegos y esta con el fin de que se me expida el Certificado, dicho establecimiento se encuentra antes del 2009 cuando salio el acuerdo 019 del POT.

Agradezco su Colaboración

Atentamente

Cristian Manuel Garcia Gonzales
Nit: 900342051-8
Teléfono: 3104035858
Dirección: Cra 18 No 19-60
anexo: Camara de Comercio y uso de suelos anterior

119

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASINO PARADISE ARMENIA
MATRICULA NO: 00180544 DEL 17 DE JULIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CARRERA 18 # 19-60 LC 1 ED ALMALLAS-CENTRO ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7414192 3122726600

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 # 19-60 LC 1 ED ALMALLAS-CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:invercasinos@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERCASINOS SAS
NIT:900342051-8
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Noviembre 30 de 2012

DP-POT-6950

Señor (a)
Cristian Manuel García González.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio del 29 de Noviembre de 2012 de información de uso del suelo del establecimiento comercial SALA DE JUEGOS CASINO PARADISE Ubicado en la Carrera 18 No 19-60, con actividad comercial CASINO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/múltiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, (L-CASINOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Cámara de Comercio # 00157673 del 24 de Septiembre de 2008, Oficio del año 2011 donde se informa que es un establecimiento preexistente, Acto sanitaria No 0309 favorable, concepto favorable sobre inspección de seguridad y uso de suelo del año 2008 que es compatible con el POT anterior, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Juan C. Olivares

121

Armenia, Septiembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1223

Señor
Cristian Manuel Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO PARADISE ARMENIA" ubicado en la carrera 18 No.19-60 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS)

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"

"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

De acuerdo a lo anterior, el establecimiento **NO ES COMPATIBLE,** debido a que se matriculo despues de la adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 (Matricula No.00180544 del 17 de julio del 2012).

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

XJHON Jairo Flores
cc 7-545104 A+ 25-SEP 2012 Hora 21h Tarde

44
122

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25387
Ciudadano: VANESA RIVERA QUIGUANAS
Fecha: 2013-09-09 14:39:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío
E.S.D

Cordial Saludo

Derecho de petición artículo 23 de la Constitución Nacional

VANESA RIVERA QUIGUANAS Y VALERIA RIVERA QUIGUANAS, mayores de edad, identificadas en nuestro orden con las cédulas de ciudadanía números 1.094.890.087 y 1.094.917.597 expedidas en Armenia, domiciliadas en esta ciudad, obrando en nuestro propio nombre y representación, en calidad de propietarias del establecimiento de comercio denominado CAFÉ RANCHO AVENIDA, ubicado en la carrera 14 número 21 N 18 de Armenia Quindío, por medio del presente escrito interponemos derecho de petición de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

1. *El día 14 de marzo de 2013 mediante documento SG PGO SJC 0411 nos informan, para que nos acerquemos a la inspección sexta de Armenia para diligencia de notificación personal de la resolución 099 de 2001 en la cual se impone una medida de cierre definitivo del establecimiento de comercio denominado CAFÉ RANCHO AVENIDA, ubicado en la carrera 14 número 21 N 18 de Armenia Quindío.*
2. *En el momento estamos desempleadas y el único sustento económico era CAFÉ RANCHO AVENIDA, ubicado en la carrera 14 número 21 N 18 de Armenia Quindío y en la actualidad esta cerrado.*
3. *Nosotras tenemos que darle cumplimiento al contrato de arrendamiento de dicho local, por tal motivo así este cerrado nuestro establecimiento de comercio, seguimos pagando mensualmente la suma de novecientos mil pesos mensuales.*
4. *Tenemos derecho a trabajar y a que nos traten en igualdad de condiciones en lo que tiene que ver con los otros establecimientos de comercio del sector.*

PRETENCIONES

1. *Nos informen que establecimiento de comercio es permitido en dicho sector, es decir que sea compatible con el POT actual.*
2. *A que actividad comercial nos podemos dedicar en nuestro negocio para que siga funcionando y poder trabajar.*

122

45
123

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Administrativo y de lo contencioso Administrativo y demás normas concordantes.

Notificaciones conjunto residenciał la Arcadia de Armenia Quindío manzana 22 casa 13 celular 310 382 66 48.

Atentamente,

VANESA RIVERA QUIGUANAS
CC 1.094.890.087 expedida en Armenia Quindío

VALERIA RIVERA QUIGUANAS
CC 1.094.917.597 expedida en Armenia

10 FICHA REDESARROLLO/COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL

ZONAS DE USO DE SUELO

TIPOLOGIA EDIFICATORIA	CONDICIONES	CLASIFICACION

USO PRINCIPAL

C2	Hipermercados	Con Plan de Implantación o Regularización aprobado por parte de Planeación Municipal	E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional I. Artículos de uso personal
C3	Centros comerciales		
C6	Superficies comerciales		
C7	Supermercados		
C8	Local especializado		
C9	Pasaje Comercial	En primer piso de edificaciones	
C10	Tienda	En primer piso de edificaciones	
S1	Superficie empresarial	Edificio o agrupación de locales y oficinas de prestación de servicios técnicos o profesionales, con áreas mayores a 360 m2, Previa aprobación de Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación municipal	A. Bancarios, financieros, compra venta B. Salud (consultorios) C. Servicios profesionales (oficinas) D. Grandes superficies empresariales (varios servicios) E. Servicios personales H. Turismo K. Entretenimiento de bajo impacto
S2	Local o edificación especializada	Edificios para servicios técnicos especializados o actividades especiales de entretenimiento, consumo de alimentos y bebidas, turismo y diversión entre otras, con áreas mayores a 360m2. Previa aprobación de Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación municipal	
S4	Oficina		
S5	Local	En primer piso de edificaciones	
S6	Taller		

EDIFICABILIDAD

INDICE DE OCUPACION:

Máximo 80% del área neta urbanizable

ALTURA MAXIMA:

Máximo 15 Pisos

AISLAMIENTO FRONTAL:

De acuerdo con la licencia que le dio origen o el que determine el Plan de Movilidad, o los perfiles establecidos en Sistema Estructurante de Conectividad y Redes

AISLAMIENTO LATERAL:

No se exige en VIS ni en edificaciones de 5 o menos pisos. Para edificación mayores a 5 pisos, 3.50m, a partir del de la altura máxima de la edificación colindante. En el caso que la edificación colindante tenga aislamiento lateral la nueva edificación tendrá que conservar un aislamiento lateral en espejo no inferior a 3,5 m

POSTERIOR O PATIO:

Para V.I.S es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para el resto de las edificaciones hasta de 2 pisos es de 2 Metros, entre 3 y 5 pisos 3 metros, y para 5 pisos en adelante será un 1/6 de la altura

PARQUEADEROS:

- Residentes 1 por vivienda; y para visitantes 1 por cada 4 viviendas.
- En Vivienda de interés Social: 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 Viviendas para Visitantes
- Para Vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas.
- 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US).
- 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial.
- 1 por cada 150 m de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales

10 FICHA REDESARROLLO/COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL

ZONAS DE USO DE SUELO

TIPOLOGIA EDIFICATORIA	CONDICIONES	CLASIFICACION

USO COMPLEMENTARIO

VM	Vivienda Multifamiliar	sobre vía vehicular	
DE1	Recreación y deportes	De cobertura local, con estacionamientos al interior del predio y con plan de implantación o regularización aprobado por Planeación.	
DE2	Educación		
DE3	Salud		
DE4	Cultura		
DE5	Bienestar y protección social		
DS6	Administración y gobierno		
DS8	Carga, transporte y servicios públicos		
DS9	Seguridad y defensa ciudadana		

Los establecimientos existentes a la fecha de adopción del presente acto cuyo uso del suelo corresponda al de entretenimiento de alto impacto y no estén conformes con la norma urbanística de asignación de la época en que entraron en funcionamiento ni la que por este acto se asigna, pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando adopten plan de regularización. Ello sin perjuicio de otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. No podrán realizar actuaciones de adecuación, ampliación o modificación, salvo cuando se trate de aquellas autorizadas por el plan de regularización.

EDIFICABILIDAD

ESPACIOS COMUNALES

Vivienda agrupada con más de 5 unidades, 10% del área neta de vivienda.
Comercio (UC), industria (UI), servicios (US) en locales agrupados con área mayor a 1000m²: 7% de área neta del uso.
El destino de las áreas de equipamiento comunal privado es: 40%, como mínimo, para zonas recreativas en espacio abierto. 20%, como mínimo para zonas cubiertas de uso comunal.
Las restantes pueden ser usadas como estacionamientos comunes, como zonas verdes, o como parte de las anteriores.

47
125

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-1224

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, 18 de Septiembre de 2013

Señora:
Vanesa Rivera Quiguanas
Manzana 22 No. 13
Conjunto Residencial La Arcadia
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 09 de Septiembre de 2013

Cordial saludo:

En atención al oficio en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), le informamos:

Que el predio ubicado en la Carrera 14 No. 21N-18, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal, la cual se anexa al presente oficio para el estudio de las actividades económicas Compatibles con el sector, además se les reitera que los establecimientos con consumo de licor en el sitio, se consideran como ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO, y **NO SON COMPATIBLES** con los usos clasificados en dicha ficha normativa.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Anexo: 1Folio

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Lina - 126

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25397
Ciudadano: ALEXANDER VARGAS
Fecha: 2013-09-09 14:59:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia Q, septiembre 09 de 2013

Señor

Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Alcaldía Municipal de Armenia

Armenia, Q.

Asunto: Concepto uso de suelos

En atención al asunto me dirijo respetuosamente a usted con el fin de solicitar se realice visita al establecimiento Taller de Relojería y Joyería D`Mario, ubicado en el centro comercial Lina María en la carrera 16 No. 17-37 local 03 piso Sótano y que registra a mi nombre con numero de matricula 00092228 del 12 de febrero de 1998, para que sea expedido el certificado de uso de suelos.

Cordialmente,

Alexander Vargas R

ALEXANDER VARGAS RAMIREZ

c.c.7.557.975 de Armenia

Notificación: cc. Lina María Cra. 16 No 17-37 Local S 03

Tel: 3122890375

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430301007 Fecha: 20130301 Hora: 09:53:54 Pagina : 1

CC 127

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VARGAS RAMIREZ ALEXANDER

C.C. : 00007557975
N.I.T.:00000000755797-5

MATRICULA NO: 00092228 DEL 12 DE FEBRERO DE 1998
DIRECCION: CRA 16 #17-37 CC LINA MA.SOTANO 03
TELEFONO 1 : 7414929
TELEFONO 3 : 3177070510
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 #17-37 CC LINA MA. SOTANO 03
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2652 FABRICACION DE RELOJES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER DE RELOJERIA Y JOYERIA D'MARIO
DIRECCION: CRA 16 #17-37 CC LINA MA. SOTANO 03
TELEFONO 1 : 7414929
TELEFONO 3 : 3177070510
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00092229 DEL 12 DE FEBRERO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE MARZO DE 2013

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2652 FABRICACION DE RELOJES

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 0000040 DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 16 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00009564 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Copia

128

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 650 de 654

Armenia, Septiembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1225

Señor
Alexander Vargas Ramirez.
Carrera 16 No.17-37 Local 03
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER DE RELOJERIA Y JOYERIA D'MARIO" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 03 Sotano C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE RELOJES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Alexander Vargas R

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina E
129

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25399
Ciudadano: GILMAR JAHIR CARDONA GONZALEZ
Fecha: 2013-09-09 15:02:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia Q, septiembre 09 de 2013

Señor

Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Alcaldía Municipal de Armenia

Armenia, Q.

Asunto: Concepto uso de suelos

En atención al asunto me dirijo respetuosamente a usted con el fin de solicitar se realice visita al establecimiento Asorfequin (Asociación de Orfebres del Quindío) ubicado en el centro comercial Lina María en la carrera 16 No. 17-37 local 303 y que registra a mi nombre con numero de matricula 00012389 del 01 de marzo de 2013, para que sea expedido el certificado de uso de suelos.

Cordialmente,

gilmar jahir cardona gonzalez

GILMAR JAHIR CARDONA GONZALEZ

c.c.18.496.229 de Armenia

Notificación: cc. Lina María Cra. 16 No 17-37

Tel: 3122890375

1226

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D970318111 Fecha: 20130318 Hora: 17:57:54 Pagina : 1

130

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO. NUMERO: S0503440
N.I.T : 900499891 - 2
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ASORFEQUIN
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CR 16 17-37 P 2
TELEFONO 1: 7359263
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE MARZO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 872,500.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 8 DE FEBRERO DE 2012 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO: 00012389 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2037 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ASOCIAR LA FUERZA DE TRABAJO ORFEBRE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PROFESIONALIZAR EL ARTE DE LA ORFEBRERIA, CREAR VINCULOS COEMRCIALES QUE PERMITAN GENERAR FUENTES DE EMPLEO Y CREAR UN CENTRO DE ESTUDIO Y FORMACION ORFEBRE, PROMOVER EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES, SOCIALES, ECOLOÓGICOS, TURÍSTICOS Y RECREATIVOS EN EL AMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PROMOVER LAS AUTENTICAS EXPRESIONES CON CALIDAD ARTISTICA Y ARTESANAL, INCENTIVANDO LA SUPERACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA. PARA LOGRARLO SE PROPONE: A. CREAR VINCULOS CON EL SENA MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA CERTIFICA. B. EVENTOS QUE PERMITAN LA OBTENCION DE FONDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. C. SEMINARIOS, CHARLAS,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

METODOLOGIAS, CURSOS Y DEMAS QUE PERMITAN LA TECNIFICACION DE LA ORFEBRERIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. D. CREAR EL CENTRO DE INFORMACION Y FORMACION ORFEBRE.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN, PODRÁ: REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDEN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULAR. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN. 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSION A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES, CORPORACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD, A TRAVES DE PLANES DE PREVENCION SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO CON SIGLA ASORFEQUIN. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTOS DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACION SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO, CONVIVIENCIA PACIFICA, PLANEACION DEL DESARROLLARO LOCAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCION DE UNA OPINION PUBLICA DEMOCRATICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PARTICIPAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCION.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

13:1

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 100,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
CARDONA GONZALEZ GILMAR JAHIR	C.C. 00018496229
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012389	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/08	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/14	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
CARDONA GONZALEZ JAIRO	C.C. 00089001218
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012389	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/08	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/14	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
CARDONA GONZALEZ JOHN JAIBER	C.C. 00089008014
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012389	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/08	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/14	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
CARDONA GONZALEZ GEILER	C.C. 00009732321
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012389	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/08	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/14	

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): CARDONA GONZALEZ GILMAR JAHIR
C.C. 00018496229
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012389
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/08
FECHA DE INSC2012/02/14

SUPLENTE(ES) : CARDONA GONZALEZ JAIRO
C.C. 00089001218
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012389
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/08
FECHA DE INSC2012/02/14

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: A. ASAMBLEA GENERAL B. JUNTA DIRECTIVA C. REPRESENTANTE LEGAL D. TESORERO.

REPRESENTANTE LEGAL: ELECCION. ESTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 2 AÑOS. EN SU FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LA REPRESENTACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL VICEPRESIDENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJTO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS POLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCION REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ORDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCION INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PUBLICAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCION. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCION, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ESTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTION DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TITULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACION POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMAS BIENES DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPISICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TITULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CON LOS FONDOS DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN, Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

132

A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIODICAMENTE LAS NOTICIAS DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN, EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZACAN. 18. CREAR, ANALIZAR PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSION, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRICULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES CAPITULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACION DE CERTAMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER INDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINIOS, SIGLA ASORFEQUIN, LOS CAPITULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO: CONFORMACION. EL PATRIMONODE (ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN ESTA INTEGRADO POR: 1. LOS APORTES ECONOMICOS, DONACIONES Y CUOTAS DE SUS MIEMBROS. 2. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN ACEPTE. 3. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES EXTRANEJRAS. 4. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. 5. TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TITULO VALIDO INGRESEN A LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN. PARÁGRAFO I: MONTO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN ES DE CIEN MIL PESOS CIEN MIL PESOS ($100.00 PESO S) APORTADOS POR LOS ASOCIADOS GESTORES. PARÁGRAFO II: LA ASAMBLEA GENERAL SEÑALARÁ CUANDO FUERE NECESARIO, EL MONTO DE APORTES QUE LOS MIEMBROS DEBAN HACER Y LA JUNTA DIRECTIVA REGULARÁ DIFERENCIAS Y SU FORMA DE PAGO. PARÁGRAFO III: LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 INGRESARÁN AL PATRIMONIO COMÚN DE ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN, SALVO CUANDO POR VOLUNTAD DEL APORTANTE O DONANTE TENGAN DESTINACIÓN ESPECÍFICA. PARÁGRAFO IV: NO PODRAN ACEPTARSE AUXILIOS, SUBVENCIONES, DONACIONES, NI LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICION, O EL MODO CONTAVENGAN LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL OBJETO DE LA ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN.,QUINDIO, SIGLA ASORFEQUIN. PARÁGRAFO I: MONTO

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/ UNION MZ 21 NRO. 28
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7359263
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: asorfequin@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: asorfequin@hotmail.com

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

133

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

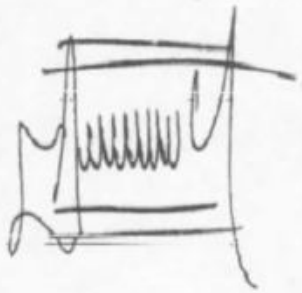

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

COPIA. 134

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 651 de 654

Armenia, Septiembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1226

Señor
Gilmar Jahir Cardona Gonzalez.
Carrera 16 No.17-37 Local 303
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASOCIACION DE ORFEBRES DEL QUINDIO-ASORFEQUIN" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 303 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Linea 72
135

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25452
Ciudadano: JORGE EDWIN GAVIRIA VERA
Fecha: 2013-09-09 16:31:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia Q, septiembre 09 de 2013

Señor

Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Alcaldía Municipal de Armenia

Armenia, Q.

Asunto: Concepto uso de suelos

En atención al asunto me dirijo respetuosamente a usted con el fin de solicitar se realice visita al establecimiento D.J Joyeros, ubicado en el centro comercial Lina María en la carrera 16 No. 17-37 local 208 y que registra a mi nombre con numero de matricula 000132591 del 02 de septiembre de 2004, para que sea expedido el certificado de uso de suelos.

Cordialmente,

JORGE EDWIN GAVIRIA VERA

c.c.79.742.243 de Armenia

Notificación: cc. Lina María Cra. 16 No 17-37 Local 208

1127

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

136

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GAVIRIA VERA JORGE EDWIN

C.C. : 00079742243
N.I.T.:00000079742243-4 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00149340 DEL 11 DE ABRIL DE 2007
RENOVO EL AÑO 2012 EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CR. 16 # 17-37 LC. 208 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 67410008

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 16 # 17-37 LC. 208
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67410008
MUNICIPIO : ARMENIA

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : D.J JOYEROS

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2012 ***

DIRECCION: CR. 16 # 17-37 LC. 208 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS:
MATRICULA NO: 00132591 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RENOVO EL AÑO 2012 EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32925 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DEIVY ALEXANDER PALACIO MOLINA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JORGE EDWIN GAVIRIA VERA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO D.J JOYEROS UBICADO EN LA CR 16 NO. 17-37 LC 208 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

COPIA

137

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 652 de 654

Armenia, Septiembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1227

Señor
Jorge Edwin Gaviria Vera.
Carrera 16 No.17-37 Local 208
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "D.J JOYEROS" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 208 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

JORGE GAVIRIA.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lima 60 138

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25482
Ciudadano: LUZ ELENA CORTES
Fecha: 2013-09-09 17:29:50
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia, Q. 06 de Septiembre de 2013

SEÑORES
PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE ARMENIA
L.C.

Asunto: Solicitud para permiso de Uso de Suelo.

Cordial Saludo,

LUZ ELENA CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.581.487 de Calarcá, vecina y residente en esta ciudad y propietaria del establecimiento comercial "**Delicias Huilenses**", ubicado en la Cra 23 # 11- 45 del Barrio Granada e identificado con el Nit. 24581487-2, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes para solicitarles la autorización del uso del suelo para el local que es de mi propiedad y en el que se producen almojábanas, kumis, yogurt, avena, achiras, pan campesino, tintos, entre otros.

Quedo atenta a cualquier comunicación y/o sugerencia. De antemano agradezco la ayuda que me puedan brindar.

Atentamente,

LUZ ELENA CORTES
C.C. 24.581.487 de Armenia Q.
Cel. 312 240 3214

178

61
139

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORTES RODRIGUEZ LUZ ELENA

C.C. : 00024581487
N.I.T.:00000024581487-2

MATRICULA NO: 00185163 DEL 4 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CR 23 11 A 45
TELEFONO 1 : 3122403214
TELEFONO 3 : 3122403214
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 23 11 A 45
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DELICIAS HUILENSES
DIRECCION: CR 23 11 A 45
TELEFONO 1 : 3122403214
TELEFONO 3 : 3122403214
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00185164 DEL 4 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

67
140

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

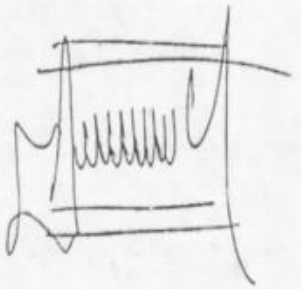

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 653 de 654

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Septiembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1228

Señora
Luz Elena Cortes.
Carrera 23 No.11-45
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DELICIAS HUILENSES" ubicado en la carrera 23 No.11A-45 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

142

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25498
Ciudadano: ORLANDO MOLINA JATER
Fecha: 2013-09-10 08:58:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia, 05 Septiembre de 2013.

Doctor:
Carlos Alberto Mendoza Parra
SubDirector Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía De Armenia.

REFERENCIA: Solicitud de estudio de uso de suelos.

Orlando Molina Jater mayor de edad y vecino de Armenia Quindío identificado con la cedula de ciudadanía número 11.381.606 de Fusagasugá Cundinamarca. Actuando en nombre propio y en representación de la sociedad comercial denominada RIMOL INTERNATIONAL GROUP S.A.S identificada bajo el Nit 0900651043-4 con domicilio comercial en Armenia Quindío, quien es a su vez propietaria del establecimiento de comercio denominado CAPRICCIO TRATTORIA, mediante el presente escrito y de manera respetuosa le solicito emitir concepto sobre uso de suelos respecto del local comercial ubicado en la calle 17 Norte # 11-70 local Edificio Nogales del parque de Armenia Quindío. Para realizar actividades económicas relacionados con el servicio de restaurante bajo los códigos de actividad 4690 y 5612.

Anexos: Certificado de existencia y representación legal de la sociedad que represento y Fotocopia de mi cedula de ciudadanía.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Calle 15 Norte 10 – 96 Barrio La Castellana, Armenia (Q.). Teléfonos 7475377 - 3186074858

De ustedes con respeto.

Orlando Molina Jater
C.C. No. 11.381.606 Fusagasugá. C.
Representante legal Rimol International S.A.S

1229

143

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : RIMOL INTERNATIONAL GROUP S.A.S
N.I.T.:0900651043-4
*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***
DIRECCION COMERCIAL:CL 17 NORTE 11 70 LC
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3173672295
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 17 NORTE 11 70 LC
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:orlandomolina90@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:orlandomolina90@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3173672295
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00188172
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034260 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: RIMOL INTERNATIONAL GROUP S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ DIRIGIDO A REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO QUE PUEDA EXTENDER SUS SERVICIOS A CUALQUIER OTRO PAÍS DEL MUNDO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN ESPECIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. COMERCIALIZAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO 2. IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS 3. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. 4. INVERTIR EN DESARROLLO EMPRESARIAL A NIVEL GENERAL. 5. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 6. ASESORAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON ALTA COCINA 7. COMPRAR Y VENDER MAQUINARIA AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA. 8. CELEBRAR CONTRATOS DE CORRETAJE PARA COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLE E INMUEBLE, INCLUSIVE, SEMOVIENTES. 9. CELEBRAR CONTRATOS DE JOINTVENTURE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SIN LIMITACIÓN ALGUNA SIEMPRE QUE

CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES COLOMBIANOS, DE CELEBRARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y DE CUALQUIER OTRO LINEAMIENTO JURÍDICO DEL EXTERIOR, DE CELEBRARSE EN EL EXTERIOR O DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO CUANDO UNA DE LAS PARTES DEBA REGIRSE POR NORMATIVIDAD INTERNACIONAL. 10. PRESENTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PODRÁ: 1) REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. 2) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 3) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES. 4) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE OCULTA. 5) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O POR CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO, TAMBIÉN TRANSFORMARSE O ESCINDIRSE EN OTRO TIPO DE COMPAÑÍA, 6) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO, INCLUYENDO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 752 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 7) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, 8) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES, LABORALES O CIVILES LÍCITOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 9) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y A LOS SERVICIOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. PARAGRAFO: SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034260 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MOLINA JATER ORLANDO	C.C.00011381606

CERTIFICA :

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SEGÚN SE DISPONE POSTERIORMENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ REVISOR FISCAL CUANDO POR EXIGENCIA LEGAL ASÍ PROCEDA. ASÍ MISMO, TENDRÁ EL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS, ELEGIDOS O NOMBRADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS.
REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE UN GESTOR TEMPORAL Y REVOCABLE NOMBRADO POR LA

ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ESTÉ INTEGRADA, QUE SE DENOMINARÁ GERENTE. ESTE GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A ÉL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. DICHO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ DESIGNAR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTÉ IMPEDIDO QUIEN SE DENOMINARA COMO SUPLENTE DEL GERENTE.
DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR EN UN TERCERO, ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARAGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN.
FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE DELEGUE, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES: 51.1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 51.2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO, SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 51.3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS TRABAJADORES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA LA JUNTA DIRECTIVA. 51.4. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y LOS DEMÁS QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 51.5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA, EN SU DEFECTO, UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 51.6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA, EN SU DEFECTO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 51. 7. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 51.8. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO DICHA EJECUCIÓN NO CORRESPONDA A TALES ÓRGANOS O CUANDO EXPRESAMENTE SE LE ASIGNE ESTA FACULTAD RESPECTO DE TALES ACTOS. 51.9. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS. 51.10. SOMETER A LA JUSTICIA ARBITRAL POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, DIRECTAMENTE PARA AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA LO PERMITA, O PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS DEMÁS CASOS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 51.11. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 51.12. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LA ESTRUCTURA QUE ÉSTAS DETERMINEN. 51. 13. APREMIAR A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA

EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 51. 14. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 51.15. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 51.16. LAS DEMÁS QUE LE HAYAN SIDO DELEGADAS POR LA LEY O POR LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 42.2.4.1. AUTORIZAR POR ESCRITO A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ESTÉ INTEGRADA, PARA ADQUIRIR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES RAÍCES CUANDO SU CUANTÍA SEA SUPERIOR A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 42.2.4.2. AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTÉ INTEGRADA, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 42.2.4.3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO NO EXISTA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CAPRICCIO TRATTORIA
MATRICULA NO. 00188179
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

145

Armenia, Septiembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1229

Señor
Orlando Molina Jater.
Calle 15N No.10-96
Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAPRICCIO TRATTORIA" ubicado en la calle 17N No.11-70 Edificio Nogales de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

9774398
24/09/2013
10:50 am

Folio 21
146

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RESOLUCIÓN MEN ICFES 2661 DE 1996

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO

Operador Logístico:
Fundación Universitaria del Eje Cafetero
FuneC
Nit. 900.069.017-7

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE26750
Ciudadano: FUNEC
Fecha: 2013-09-18 16:14:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia, Septiembre 18 de 2013.

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Subdirector Planeación Municipal.

E.S.M.

REF: CERTIFICADO DE USO DE SUELOS.

De manera muy respetuosa solicitamos el certificado de uso de suelos para la edificación ubicada en la Calle 24 No 12 – 19 (Edificio CEPEP Centro Pastoral), donde actualmente funciona la Corporación Universitaria Remington.

Para dicho trámite anexamos Cámara de Comercio a nombre de FUNEC "Fundación Universitaria del Eje Cafetero" operador Logístico de la Corporación Universitaria Remington en el Eje Cafetero.

Atentamente,

LIBIA GUTIERREZ VALENCIA

Directora Sede Armenia

Anexo lo enunciado.

1230

147

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO.
NUMERO: S0502459
N.I.T : 900069017 - 7
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CL. 24 NRO. 12-19
TELEFONO 1: 7443144
TELEFONO 2: 7341100
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE ABRIL DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 112,148,039.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 18 DE ENERO DE 2006 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO: 00007443 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA
0000011 2012/02/10 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00012413 2012/02/24

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO Y FACULTADES. OBJETO. LA FUNDACION TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL DEDICAR SUS ESFUERZOS Y RECURSOS AL MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y AL APOYO DE LA EDUCACION A TODO NIVEL Y EN ESPECIAL A LA EDUCACION SUPERIOR, BASADOS EN MODELOS Y DESARROLLOS PEDAGOGICOS, FLEXIBLES Y ACTUALIZADOS, EN LA FORMACION DE VALORES Y DE PRINCIPIOS QUE REAFIRMEN Y DESARROLLEN LAS POTENCIALIDADES EN TODAS LAS PERSONAS, SU ESTRUCTURA PERSONAL Y SU NACIONALIDAD, A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ACORDES A SU FILOSOFIA SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA NATURALEZA. LA ACCION SOCIAL DE LA FUNDACION DEBE CONTRIBUIR A FORTALECER EL MARCO INSTITUCIONAL Y DEMOCRATICO Y REPRESENTATIVO QUE RIGE AL PAIS Y LAS LIBERTADES QUE GARANTIZAN NUESTRA CONSTITUCION NACIONAL. PARA ELLO FOMENTARA LA PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LA SOLUCION DIVERSOS PROBLEMAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA FUNDACION PODRA ADELANTAR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS Y/O ACCIONES: A. APOYAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE LA EDUCAICON. B. FUNDAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y APOYAR ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, CON EL FIN DE GARANTIZARLE A LAS NUEVAS GENERACIONES, UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, Y UNA EDUCACION OPTIMA EN EL ORDEN INTELECTUAL, MORAL Y FISICO, C. PRESTAR EL APOYO DIRECTO O INDIRECTO A ENTIDADES O INSTITUCIONES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES Y A PROGRAMAS QUE ENCAJEN DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, D. PROMOVER ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

OBJETIVOS DE LA FUNDACION, E. PROMOVER Y APOYAR ACTIVIDADES DE EXTENCION EDUCATIVA ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO ACADEMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO, F. ORGANIZAR, PROMOVER, EJECUTAR, FINANCIAR, TOMAR PARTE EN SEMINARIOS, CURSOS, CONFERENCIAS, FOROS, CONGRESOS, CONCURSOS, REUNIONES CULTURALES O SOCIALES, EVENTOS CIENTIFICOS Y DEPORTIVOS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTIVIDADES ACORDE A SU OBJETO Y FINES, REALIZANDO LOS APORTES A QUE HUBIERE LUGAR, G. CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL PAIS, ESPECIALMENTE, MEDIANTE LA ORIENTACION A LOS JOVENES, PROFESORES, ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y AL NINO ESPECIAL, BUSCANDO Y FORTALECIENDO MODELOS DE ORGANIZACIÓN DESTINADOS A MEJORAR SU EDUCACION Y SUS CONDICIONES DE VIDA, H. ORGANIZAR Y DESARROLLAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ASESORIA TECNICA Y TECNOLOGICA, DE FORMACION PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACIONAL, PARA JOVENES, PROFESORES, ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, Y PARA EL NINO ESPECIAL, DESTINADOS A MEJORAR SU EDUCACION Y SUS CONDICIONES DE VIDA, I. DEFINIR, APLICAR Y MEJORAR DE MANERA CONTINUA, ESTRATEGIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PERMITAN DIVULGAR, IMPLEMENTAR Y MOTIVAR LA UTILIZACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION Y FINANCIACION PARA GENERAR RECURSOS QUE SIRVAN DE APOYO A SUS FINES Y PROPOSITOS, J. DESARROLLAR ACCIONES DE INTERES GENERAL A LAS CUALES TENGA ACCESO LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LOS JOVENES, PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, ASI COMO LA COMUNIDAD DEL NINO ESPECIAL QUE REDUNDEN EN SUS PROPIOS BENEFICIOS, K. DISENAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACION ESPECIAL Y ACADEMICA, PARA JOVENES, PROFESORES, ESTUDIANTES DE FORMACION PRIMARIA Y SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA Y PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL Y TAMBIEN PARA EL NINO ESPECIAL, L. DESARROLLAR PROYECTOS DE AUTORIA DE LA FUNDACION E IMPLEMENTAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS PRODUCTOS DESARROLLADOS, M. RESPALDAR PROYECTOS DE INVESTIGACION QUE SEAN INICIATIVA DE TERCEROS, APOYANDOSE EN RECURSOS EXTERNOS O EN RECURSOS PROPIOS, N. FINANCIAR, EDITAR, PUBLICAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE LIBROS, FOLLETOS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y REVISTAS RELACIONADAS CON SU OBJETO Y FINALIDADES, N. DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES O PRESTAR OTROS SERVICIOS QUE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA. O. LA PROMOCION, FINANCIACION, COMERCIALIZACION, ADMINISTRACION Y LA PARTICIPACION DE AQUELLAS ACTIVIDADES DOCENTES, PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO Y POSTGRADO DE NIVEL SUPERIOR, TECNICO Y TECNOLOGICO, DE DESARROLLO Y DE DIFUSION CULTURAL QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SUPERIORES QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA FUNDACION O DE TERCEROS QUE CONSIDERE LA JUNTA DIRECTIVA DEBAN SER APOYADAS, P. RECEPCIONAR Y PROVEER INFORMACION SOBRE NECESIDADES DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE DIFERENTES DEMANDANTES DEL RECURSO HUMANO, TECNICO PROFESIONAL O FINANCIERO. ADEMAS LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO PODRÁ EXPRESAMENTE ALQUILAR LOS ESPACIOS DE OFICINAS, ZONAS ACADEMICAS O RECREATIVAS, COMO SALONES, AUDITORIOS, ZONAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO O RECREATIVAS, SALAS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMPUTO O AUDIOVISUALES, EQUIPO TECNOLOGICO ESPECIALIZADO, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD O DE LAS ENTIDADES QUE ESTEN BAJO SU ADMINISTRACION; ADEMAS LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO PODRÁ EXPRESAMENTE PRESENTAR SOLICITUD PARA SER LA PROPIETARIA Y ADMINISTRADORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO O SUPERIORES, PARA LO CUAL TRAMITARA LOS RESPECTIVOS REGISTRO INSTITUCIONALES O DE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS, ANTE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS QUE DETERMINE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 30,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
ORREGO AGUDELO JOSE NELSON	C.C. 00010104081

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/06/25

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
LOPEZ INSUASTY PABLO FRANCISCO C.C. 00012985422
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/06/25

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
CHAPETON PEREZ IVAN C.C. 00019332819
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/06/25

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
ORREGO URIBE NELSON ANDRES C.C. 01088243277
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/06/25

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
LOPEZ MAHECHA DIANA JULIETA C.C. 01107066138
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/06/25

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
CHAPETON AMADOR JULIO IVAN C.C. 01127237921
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000009
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/06/25

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): ORREGO AGUDELO JOSE NELSON
C.C. 00010104081
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011903
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000009
FECHA DE INSC2011/06/25

CERTIFICA :

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA FUNDACION SERA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA C. EL DIRECTOR EJECUTIVO. LA FUNCION DE VIGILANCIA Y CONTROL CORRESPONDE AL REVISOR FISCAL.

JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: (1.. .6 .) 7. AUTORIZAR PREVIAMENTE TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O EXTINCION DEL DOMINIO DE BIENES RAICES Y VEHICULOS Y TODOS LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS QUE NO SEAN DELEGADOS EXPRESAMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO. LA JUNTA FIJARA CADA ANO CALENDARIO LA CUANTIA DE LOS ACTOS DELEGADOS AL DIRECTOR EJECUTIVO. (8.. .9) 10. CREAR, SI FUERE NECESARIO, ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DE PROMOVER O REALIZAR UNO O MAS FINES DE LOS QUE PERSIGUE LA FUNDACION, ADMINISTRARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION, SOSTENERLOS, FINANCIARLOS, CLAUSURARLOS, SUSTITUIRLOS O CEDERLOS A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, ASI MISMO, ESTABLECER LAS ALIANZAS, CONVENIOS O COLABORACIONES QUE CONSIDERE PERTINENETES. (11...19)

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

PARAGRAFO UNICO. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, DESEMPENARA SUS FUNCIONES UN SEGUNDO MIEMBRO PRINCIPAL ELEGIDO POR VOTACION O SORTEO EN CASO DE HABER IGUALDAD DE VOTOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACION. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION. 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. 2. ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO, EN LAS CUANTIAS QUE LE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. CONVOCAR POR ESCRITO A REUNIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 5. FIRMAR CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR TRANSACCIONES, CONTRATOS O COMPROMISOS ECONOMICOS A NOMBRE DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS (52) SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES, TODO CONTRATO O COMPROMISO SUPERIOR A ESTA SUMA DEBE TENER ACTA ESPECIAL DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORAL, ACCIDENTAL Y/O ABSOLUTA, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO A SU SUPLENTE.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GUTIERREZ VALENCIA LIBIA	C.C. 00041938263

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013688
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/18
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000013
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/02

CERTIFICA :

PATRIMONIO. CONSTITUCION DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION, ESTA CONSTITUIDO POR: 1. LA UNIVERSALIDAD JURIDICA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUE ES TITULAR, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, AVALUABLES O NO PECUNIARIAMENTE. 2. LA POSESION O EL DOMINIO QUE SE RADIQUEN EN SU CABEZA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, O QUE EN EL FUTURO LLEGASE A ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, AJUSTANDOLE LA FUNDACION EN SUS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. 3. LOS FRUTOS, RENTAS, INTERESES, BENEFICIOS O EXCEDENTES PRODUCIDOS POR SUS BIENES O GENERADOS POR SUS ACTIVIDADES REGULARES. 4. LAS DONACIONES QUE SE OTORGUEN POR PERSONAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TANTO JURIDICAS COMO NATURALES, INCLUYENDO LAS HERENCIAS Y LOS LEGADOS OTORGADOS POR ESTAS ULTIMAS. 5. LOS BIENES QUE COMO PERSONAS JURIDICA ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. 6. LOS APORTES QUE HAGAN SUS MIEMBROS.

PARAGRAFO UNICO. LA FUNDACION NO PUEDE ACETAR NINGUNA DONACION HERENCIA O LEGADO MORAL O CONDICIONAL, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O CONTRAVENGAN LA LEGISLACION COLOMBIANA. AQUELLAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE TENGAN UNA DESTINACION ESPECIFICA ESTABLECIDA POR EL DONANTE, NO ENTRAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION, DEBEN POR LO TANTO SER INVERTIDAS EN EL DESARROLLO, EJECUCION O CONSECUCION DE TAL DESTINACION.

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SE CONFORMA POR LA SUMA APORTADA POR LOS MIEMBROS FUNDADORES A TITULO DE DONACION, LA CUAL ES $30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.)

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 24 NRO. 12-19

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7443144
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7341100
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: libia@funec.org
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: libia@funec.org

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1230

Señora
Libia Gutierrez Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJE CAFETERO-CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON" ubicado en la Calle 24 No.12-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del Sector Normativo identificado Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION **es COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE -PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Recibí Sandra Devia

Linea 75 151

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25490
Ciudadano: REINA ALEJANDRA REYES VARGAS
Fecha: 2013-09-10 08:10:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia 10 de septiembre 2013

Ing. Carlos Alberto Mendoza
Subdirector de planeación

Mediante la presente carta yo Reina Alejandra Reyes Vargas representante legal de la droguería Droprocaf , solicito haga la visita al local ubicado en la calle 19 21-16 sector parque valencia, para obtener el certificado de uso de suelos solicitado para la apertura de la droguería.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

Reina Alejandra Reyes V.
Reina Alejandra Reyes Vargas

1094886443 de armenia
Tel. 3152836858

1733

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DROGUERIAS DE PROFESIONALES DEL EJE CAFETERO S.A.S (DROPROCAF S.A.S)
N.I.T.:900649847-2
DIRECCION COMERCIAL:CL 19 21-16 SEC PARQUE VALENCIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7487427
TELEFONO COMERCIAL 3: 3152836858
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 19 21-16 SEC PARQUE VALENCIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:aleja79011@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:aleja79011@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7487427
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3152836858
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00188077
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2013 , INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034224 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DROGUERIAS DE PROFESIONALES DEL EJE CAFETERO S.A.S (DROPROCAF S.A.S)

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIALIZAR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, IMPORTAR Y EXPORTAR: MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO O DE LA VETERINARIA, QUIMICOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO O DE LA VETERINARIA EN SU ESTADO NATURAL, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS POPULARES Y/O DE CONSUMO, COSMETICOS, PERFUMERIA, BRINDAR LOS SERVICIOS EN FARMALOGIA (DROGUERIA), MERCANCIA PARA USO HUMANO Y MISCELANEO, MAQUINARIA EQUIPOS E INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, DE REHABILITACION U ODONTOLOGICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, COSMETICOS, MEDICOS, CLINICOS, HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS, MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL APORTAR A ELLAS, CONSTITUIR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACION, PARA LA

EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL. EJECER LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIV QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES:15,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES:15,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES:15,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DE 2013 , INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034224 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
REYES VARGAS REINA ALEJANDRA	C.C.01094886443
SUPLENTE DEL GERENTE	
SANCHEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ORLANDO	C.C.01094896679

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y 1 REPRESENTANTES LEGALES. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
GERENTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTES SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS : .
NOMBRE : DROPROCAF S.A.S
MATRICULA NO. 00188078
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE AGOSTO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Septiembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1233

Señora
Reina Alejandra Reyes Vargas.
Calle 19 No.21-16
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA DE PROFESIONALES DEL EJE CAFETERO S.A.S – DROPROCAF S.A.S" ubicado en la Calle 19 No.21-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

T. Reina Alejandra Reyes V. 25/09/2013
02:51 pm. 1094886443.

Armenia, 9 de septiembre de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25610
Ciudadano: GUILLERMO ANDRES VELEZ
Fecha: 2013-09-10 15:01:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Director de Planeación Municipal
Armenia

ASUNTO: Solicitud compatibilidad de uso de suelo.

Solicito a ustedes una Compatibilidad de uso de suelo, ya que la administración del edificio donde tengo mi negocio me lo exige para poder continuar funcionando. Adjunto cerificado de cámara de comercio, ya que no tengo vertimientos.

Agradeciendo la atención prestada.

GUILLERMO ANDRES VILLA VELEZ
CC 86061590
3113977479

Cámara de Comercio de Armenia

92
156

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360910084 Fecha: 20130910 Hora: 14:32:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLA VELEZ GUILLERMO ANDRES

C.C. : 00086061590
N.I.T.:00000086061590-8
MATRICULA NO: 00186889 DEL 4 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 4 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 17 17 29 LC 6 EDI STA FE , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3146802547 3113977479

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 17 29 LC 6 EDI STA FE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146802547
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mpvv@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mpvv@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO LAS MOTOS DEL SANTA FE
DIRECCION: CLL 17 17 29 LC 6 EDI STA FE , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3146802547
MATRICULA NO: 00186890 DEL 4 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 4 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

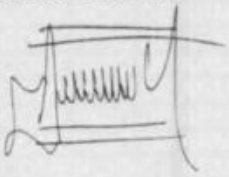

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

Armenia, Septiembre 19 de 2013
DP-POT-CUS-1235

Señor
Guillermo Andres Villa Velez.
Calle 17 No.17-29 Local 6 Edificio Santa Fe
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LAS MOTOS DEL SANTA FE" ubicado en la calle 17 No.17-29 Local 6 Edificio Santa Fe de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

74
150

PRUEBAS ARMENIA

Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 2607

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE
Armenia

CERTIFICA QUE :

Propietario : DIEGO FABIAN NARANJO
Identificacion : 7551568
Direccion : CALLE 21-15-46

Tipo de Impuesto : 03 Industria y Comercio

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
001191901	CALLE 21-15-46	0.00

Fecha de Expedicion : 09-09-2013
Fecha de Vigencia : 31-12-2013

Destinacion : 00 Varios

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2013

Detalle : PAZ Y SALVO A DCBRE/2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 09 dias del mes de Septiembre de 2013

En las copias se anula la estampilla prodesarrollo de $1900 según decreto 199 del 28 de febrero del 2005 y se anula la prohospital de $ 1900.

Jaime Giraldo C.
Firma y Sello del responsable

85

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE
CONCEPTO SANITARIO No. 1093

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
$500
0112283
PRO-ANCIANO

DEPARTAMENTO DE QUINDIO PROHOSPITAL
ARMENIA Q HOSPITAL
$2.900.00DOS MIL NOVECIENTOS PESOS
OS MCTE
Sol. 1205 55175 13/08/07

TIPO DE SUJETO: SALON CLASICO
RAZÓN SOCIAL: SALON CLASICO MANILA'S
ACTIVIDAD: VENTA DE TINTO, GASEOSAS Y LICORES
DIRECCIÓN: CALLE 21 No 15-46
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALGIBER NARANJO

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, por lo cual se expide **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE**, según acta de visita de inspección y vigilancia realizada el día: **AGOSTO 8 DEL 2007**

VIGENCIA HASTA: **JULIO 29 DEL 2008**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita: **LUIS HERNNADO BAQUERO** Cargo: **AREA DE SALUD**

Nota importante: Cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénicas- locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: 14-08-2007 notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

X Jose Algiber Naranjo
EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Centro Administrativo Municipal Primer Piso – Armenia - Quindío
Teléfonos: 7417100 Extensión: 139
Correo Electrónico: secsaludarmenia@gmail.com

159

VID

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO

PZ-1138460-5

86
160

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE OBRAS Y PRESTACIONES GESTIONADAS POR LA VID

(415)7709998004122(8020)011384600(3902)00005780000(96)20130710

FECHA DE EXPEDICIÓN : 2013-07-10

TOTAL A PAGAR : $ 57.800.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO
199603007000252	7551568-0	MANILA	FUENTES DE SODA	DIEGO FABIAN NARANJO

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CUIDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CL 21.15.46	3127506118	ARMENIA	SIN DEFINIR	314001	2013-07-10

ESTADO DE CUENTA

ENTIDAD	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
SAYCO Y ACINPRO	2013-01-01 al 2013-06-30	6	$ 9.633	2013-06-30	2013-06-30	$ 57.800

CANCELADO

Organización Sayco-Acinpro
SECRETARÍA RECAUDADORA
SECCIONAL QUINDIO

TOTAL	$ 57.800.oo

SON : CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 206 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

RCZ 615 GRAFICO EDITORES S.A.S

87
161

VID
VENTANILLA UNICA DE TRAMITE DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO

PZ-1185019-7

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE OBRAS Y PRESTACIONES GESTIONADAS POR LA VID

(415)7709998004122(8020)011850190(3902)0000578000(96)20130820

FECHA DE EXPEDICIÓN : 2013-08-20

TOTAL A PAGAR : $ 57.800.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO
199503007000252	7551568-0	MANILA	FUENTES DE SODA	DIEGO FABIAN NARANJO

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CUIDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CL 21 15 46	3127505118	ARMENIA	SIN DEFINIR	314001	2013-08-20

ESTADO DE CUENTA

ENTIDAD	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
SAYCO Y ACINPRO	2013-07-01 al 2013-12-31	6	$ 9.633	2013-12-31	2013-12-31	$ 57.800

CANCELADO

Organización SAYCO-Acinpro
SECRETARÍA RECAUDADORA
SECCIONAL QUINDÍO

TOTAL	$ 57.800.oo

SON : CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

BCZ 013 GRAFIQ EDITORES S.A.S

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NARANJO ROJAS DIEGO FABIAN

C.C. : 00007551568
N.I.T.:00000007551568-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00159424 DEL 28 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CL 21 15 46
TELEFONO 1 : 3207079346
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 15 46
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALON CLASICO MANILA'S
DIRECCION: CLL 21 NRO. 15-46
TELEFONO 1 : 7441668
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00104109 DEL 10 DE MARZO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34826 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE ENERO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE ALGIBER NARANJO CARDONA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIEGO FABIAN NARANJO ROJAS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SALON CLASICO MANILA'S UBICADO EN LA CALLE 21 15-46 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440330081 Fecha: 20130330 Hora: 13:11:42 Pagina : 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 657 de 657

Armenia, Septiembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1238

Señor
Diego Fabian Naranjo Rojas.
Calle 21 No. 15-46
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALON CLASICO MANILA'S" ubicado en la Calle 21 No.15-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00104109 del 10 de Marzo de 2000, Certificado de Paz y Salvo de industria y comercio No. 2607 del 09 de septiembre del 2013, , Concepto Sanitario No. 1093 del 14 de Agosto del 2007, Pago de Sayco y Acinpro del 10 de Julio del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Diego Fabian Naranjo
Calle 21 # 15-46

165

Armenia, Septiembre 23 de 2013 PQ-13-AD 0167

Doctor
CAMILO CASADIEGO MILLÁN
Secretario
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia, Quindío

Cordial saludo,

Me permito solicitarle un concepto que acredite la ubicación del escenario y el uso de suelos, para el evento de Reinauguración del Centro Comercial.

Fecha evento: 26 Septiembre de 2013
Hora: 6:30 P.M.
Lugar: Fachada Centro Comercial

Atentamente,

LINA MARIA MEJIA SIERRA
Administradora General
Delegada SCSM COLOMBIA
Centro Comercial Portal del Quindío

Adriana E.

34
166

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 23 de 2013
DP-POT-CUS-1236

Señora
Lina Maria Mejia Sierra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 14 No.19N-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial CENTRO COMERCIAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Diego Armando G.

Armenia Quindío, Septiembre 12 de 2013

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Asunto. Solicitud Uso de Suelo

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el uso de suelo del establecimiento Iguana Café ubicado en la Calle 20 A No. 14-30 Local 30 de la ciudad de Armenia, anexo Cámara de comercio y acta de visita realizada por parte de Inspecciones de Establecimientos Públicos de la Secretaria de Gobierno del día 23 de Agosto de 2013

De antemano agradezco su atención prestada.

NORMAN GREGORY MORON

GERENTE

IGUANA CAFÉ

CALLE 20 A No. 14-30 Local 30

317 288 8585

ALCALDIÁ DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE26017
Ciudadano: NORMAN GREGORY MORON
Fecha: 2013-09-12 16:36:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

PROCESO N° 001/13

Siendo las 10:00 pm del 23 de agosto del 2013 el despacho de la Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, se desplaza al establecimiento de comercio denominado Iguana Café ubicado en Calle 20A # 14-30 local 30 con el fin de realizar inspección ocular. La visita es atendida por Norman Horan. en calidad de Administrador. identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 334666 CE expedida en Bogotá.

OBSERVACIONES:

Se encuentra música suave, venta de gaseosa, pan-debono, café, no se encuentan personas con sorviendo licor.
Se observa preparación de cafe expres.

Se deja registro fotográfico SI ☒ NO

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la diligencia

Nombre: Laura Cruz.
Firma:
Inspector

Nombre: [illegible] 334666.
Firma:
Quién atiende la visita

169

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Unico Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14214481191

(415)7707212489984(8020) 000001421448119 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1094891952	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1094891952	2005 10 18

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	ALADINO	NATALIA	ANDREA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sig.:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección: URB VILLA CAROLINA MZ C CA 20

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gabrielitahurtado2011@hotmail.com		3183356404	7342047

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2011 12 27						

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: [ ][ ]0 61. Fecha: 2012 12 27

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

~~170~~ 190

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IGUANA CAFE
MATRICULA NO: 00182048 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 10 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CALLE 20A 14-30 LOCAL 30 PASAJE BOLIVAR , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7359224 3178954530

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 20A 14-30 LOCAL 30 PASAJE BOLIVAR
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gabrielitahurtado2011@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIOS EN COPROPIEDAD
- ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA
NIT:1094891952-1
MATRICULA NO: 00182047 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 10 DE ABRIL DE 2013
- FRANCO ALVAREZ PAUL STEVEN
NIT:1094942724-9
MATRICULA NO: 00185295 DEL 10 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 10 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA
C.C. 01094891952
MATRICULA NO: 00182047 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 10 DE ABRIL DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38659 DE REGISTRO DEL LIBRO VI DEL DIA 10 DE ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA, ORDOÑEZ ALADINO NATALIA ANDREA, TANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IGUANA CAFE, UBICADO EN LA CALLE 20 14 30 LOCAL 5 CENTRO,A FAVOR DEL SEÑOR FRANCO ALVAREZ PAUL STEVEN.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

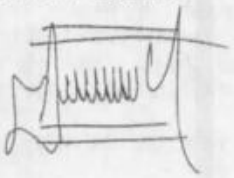

Armenia, Septiembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1240

Señor
Norman Gregory Moronr.
Calle 20A No.14-30 Local 30
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IGUANA CAFE" ubicado en la calle 20A No.14-30 Local 30 Pasaje Bolivar de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto, el cual fue verificado mediante Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Sexta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el dia 23 de agosto del 2013, está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Ung

172

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25776
Ciudadano: FRANCISCO JAVIER RIVERA CHAVEZ
Fecha: 2013-09-11 14:49:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia, Septiembre 11 de 2013

DOCTOR:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación Municipal
Armenia

ASUNTO: Solicitud Permiso Del Uso de Suelos

Muy respetuosamente solicito a usted, reconsidere el fallo del oficio DP-POT-CUS-1119, a la petición hecha por el señor JOSE RUSBER OCAMPO para el establecimiento ONIX CLUB, ubicado en la cra 15 nro 17-49 sótano, con matricula inmobiliaria No. 00015858 para el permiso de uso de suelos.

Este establecimiento fue adquirido por mí a partir del 21 de agosto del presente año, con el ánimo de prestar un mejor servicio social y familiar a la comunidad, siendo nuestra actividad principal el juego de billar, la venta de tinto, alimentos no preparados en el establecimiento y ocasionalmente licores.

Como puede notar en el certificado de la cámara de comercio mi negocio tiene una preexistencia de 24 años, tiempo durante el cual no se ha presentado un antecedente por mal comportamiento, como puede ver en la nomenclatura este local es un sótano y el ruido que pudiésemos generar es mínimo y no vemos que pueda molestar a la comunidad.

95
173

Frente a nuestro local existe la taberna la TERRAZA sitio de venta y consumo de licor desde las tres de la tarde hora de apertura y además generando una alta intensidad auditiva, por ello le solicito tener para con nosotros el principio de igualdad.

Agradecido por su colaboración y entendimiento, de usted,

Cordialmente

FRANCISCO JAVIER RIVERA CHAVEZ
C.C. 7.523.509
Propietario.
Tel: 3187936347.

Anexo fotocopia de mi cedula y Certificado de Cámara de Comercio.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360830061 Fecha: 20130830 Hora: 11:38:44 Página 1

96
174

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RIVERA CHAVES.FRANCISCO JAVIER

C.C. : 00007523509
N.I.T.:00000007523509-7
MATRICULA NO: 00187936 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 22 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CR 15 17 49 SOT CENTRO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3207859200

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 17 49 SOT CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fjavierive@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fjavierive@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1: 5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ONIX CLUB
DIRECCION: CRA 15 17 49 SOT , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3207859200
MATRICULA NO: 00015858 DEL 6 DE FEBRERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,100,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1: 5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33699 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL ANTONIO GALVIS SOCHA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JOSE RUSBER OCAMPO HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ONIX CLUB UBICADO EN LA CARRERA 14 18-32 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 39022 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR OCAMPO HERNANDEZ JOSE RUSBER, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE RIVERA CHAVES FRANCISCO JAVIER, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ONIX CLUB.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

97
175



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7523509
RIVERA CHAVES
APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1956
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-1976 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-2600100-58091021-M-0007523509-20010901 06518 01226A 02 102761621

Armenia, Septiembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1242

Señor
Francisco Javier Rivera Chavez.
Carrera 15 No.17-49 Sotano
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ONIX CLUB" ubicado en la Carrera 15 No.17-49 Sotano de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P., EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que cambio de dirección en el presente año.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina.

99
177

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25803
Ciudadano: VICTOR IVAN LEVER VINASCO
Fecha: 2013-09-11 15:21:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Armenia, 11 Septiembre 2013

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Yo VICTOR IVAN LEVER VINASCO, identificado con c.c. 1123622067, por medio del presente escrito solicito a Uds. muy comedidamente un Certificado de Uso de Suelo para un Establecimiento de Comercio que funcionará en la Cra. 19 #39-33 local 1, denominado ALMACEN CONCENTRADOS EL TESORO, con actividad económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

Anexo Certificado de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Victor Ivan Lever

VICTOR IVAN LEVER VINASCO
C.C. 1123622067
3132342548

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040911005 Fecha: 20130911 Hora: 09:28:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEVER VINASCO VICTOR IVAN

C.C. : 01123622067
N.I.T.:00001123622067-1
MATRICULA NO: 00188343 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 19 39 33 LOCAL 1 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3132342548

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 39 33 LOCAL 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3132342548
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:victorivan87@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:victorivan87@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN CONCENTRADOS EL TESORO
DIRECCION: CRA 19 39 33 LOCAL 1 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3132342548
MATRICULA NO: 00188344 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT- CUS-1157

Armenia, 04 de Septiembre de 2013

Señor:
Hugo Munevar Ibagon
Calle 5N #18A-75
L.C

Ref: Su Solicitud de fecha 26 de Agosto de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Carrera 19 #39-33 hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor empresarial y que el desarrollo del uso propuesto (Venta de artículos y accesorios para mascotas domesticas) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL), **ES COMPATIBLE**, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio con la dirección actualizada que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Armenia, Septiembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1243

Señor
Victor Ivan Lever Vinasco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN CONCENTRADOS EL TESORO" ubicado en la carrera 19 No.39-33 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Hugo H. Muñoz
cc. 17192.744
X 02 OCT 2013
09:30

Lina

25818 . 181

Ciudadano: JANET TORO GIL
Fecha: 2013-09-11 18:44:51
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Asesor:
Tramite:
Elsa Cifuentes Avila
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia Q. Septiembre 11 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Armenia

De manera muy atenta les solicito realizar visita para estudio de uso de suelos en el establecimiento **ASESORES DE IMAGEN TALTALIM** ubicado en la Calle 17 No. 13 – 11 Centro

Quedo a la espera de su respuesta

Les agradezco la colaboración que le brinden a la presente

Cordialmente,

Janet Toro Gil

JANET TORO GIL
C.C. 25.016.711

1244

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

104
182

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO GIL YANET

C.C. : 00025016711
N.I.T.:00000025016711-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00157621 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CL 17 13-11 LC 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7327026

CERTIRICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 13-11 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 1327026
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 2,801,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALTALIM ASESORES DE IMAGEN
DIRECCION: CL 17 13-11 LC 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7327026
MATRICULA NO: 00144651 DEL 13 DE JUNIO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,801,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000321 DE JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 , INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00013266 DEL LIBRO 08, SE DECRETO : EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RADICADO 2013-00351 PROCESO EJECUT IVO SINGULAR

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33660 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 03 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LIGIA CORTES BRIÑEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ANDRES MAURICIO CORTES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TALTALIM ASESORES DE IMAGEN UBICADO EN LA CRA 13 16-57 LOCAL 1 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 34548 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANDRES MAURICIO CORTES TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE YANET TORO GIL EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TALTALIM ASESORES DE IMAGEN UBICADO EN LA CARRERA 13 16-57 LOCAL 1 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Septiembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1244

Señora
Janet Toro Gil.
Calle 17 No.13-11
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALTALIM ASESORES DE IMAGEN" ubicado en la calle 17 No.13-11 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Janet Toro Gil

Lina

186
184

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE25836
Ciudadano: JOSE LUIS PEREZ CASTAÑO
Fecha: 2013-09-11 16:09:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Q, septiembre 11 de 2013

Señor

Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Alcaldía Municipal de Armenia

Armenia, Q.

Asunto: Concepto uso de suelos

En atención al asunto me dirijo respetuosamente a usted con el fin de solicitar se realice visita al establecimiento Taller de joyería La Tanzanite, ubicado en el centro comercial Lina María en la carrera 16 No. 17-37 local 209 piso dos y que registra a mi nombre con numero de matricula 00188288 del 09 de septiembre de 2013, para que sea expedido el certificado de uso de suelos.

Cordialmente,

JOSE LUIS PEREZ CASTAÑO

c.c.9.738.639 de Armenia

Notificación: cc. Lina María Cra. 16 No 17-37 Local 209

Tel. 316 408 8770

177

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040909005 Fecha: 20130910 Hora: 14:05:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS

C.C. : 00009738639
N.I.T.:00000009738639-7 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00188287 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CR 16 17 37 P 2 LC 209 CC LINA MARIA ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3164088770

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 17 37 P 2 LC 209 CC LINA MARIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3164088770
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:chewiss.jl@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:chewiss.jl@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA TANZANITE
DIRECCION: CR 16 17 37 P 2 LC 209 CC LINA MARIA ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3164088770
MATRICULA NO: 00188288 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

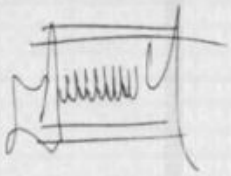

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

186

Armenia, Septiembre 24 de 2013
DP-POT-CUS-1247

Señor
Jose Luis Perez Castaño.
Carrera 16 No.17-37 Local 209
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA TANZANITE" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 209 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

CC 9738639.

Linea 109
187

____ALCALDIA DE ARMENIA____
Correspondencia Recibida
_____2013RE25898_____
Ciudadano: **MARIA EUGENIA LOZANO CARMONA**
Fecha: **2013-09-12 09:46:24**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **3**
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 12 de septiembre de 2013

Señor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Concepto de suelo

Respetado señor Carlos Alberto

Yo María Eugenia Lozano Lozano Carmona, identificada con cedula de ciudadanía No. 41929733 expedida en Armenia, Quindío me permito solicitarle un concepto de suelo para la Sala de telecomunicaciones, ubicado en el barrio Nuevo Berlín Mz 2 # 6, teléfono 7388870 con registro mercantil 00185066 como Persona Natural Nit. 00000041929733-8.

Atentamente,

María Eugenia Lozano Carmona
41929733 Armenia
María Eugenia Lozano Carmona
Propietaria MARIAU.WEB

* Ya esta dirección

MATRICULA NO: 00185067 DEL 2 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 2 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360402005 Fecha: 20130402 Hora: 09:26:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOZANO CARMONA MARIA EUGENIA

C.C. : 00041929733
N.I.T.:00000041929733-8

MATRICULA NO: 00185066 DEL 2 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: BRR NUEVO BERLIN MZ 2 CA 6
TELEFONO 1 : 7388870
TELEFONO 2 : 3115593844
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR NUEVO BERLIN MZ 2 CA 6
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mariaeugenia41928@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mariaeugenia41928@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MARIAU.WEB
DIRECCION: BRR NUEVO BERLIN MZ 2 CA 6
TELEFONO 1 : 7388870
TELEFONO 3 : 3115993844
MUNICIPIO : ARMENIA

112
190

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Septiembre 25 de 2013
DP-POT-CUS-1250

Señora
Maria Eugenia Lozano Carmona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MARIAU.WEB" ubicado en la manzana 2 No.6 Barrio Nuevo Berlin de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Maria Eugenia Lozano Carmona
41929733. d. 9.01 3 /2013 octubre.

Lina 44
192

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE26010
Ciudadano: JHOAN ESTEBAN RAMIREZ POLANIA
Fecha: 2013-09-12 16:12:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Q, septiembre 12 de 2013

Señor

Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Alcaldía Municipal de Armenia

Armenia, Q.

Asunto: Concepto uso de suelos

En atención al asunto me dirijo respetuosamente a usted con el fin de solicitar se realice visita al establecimiento Taller y Joyería Diamond Black, ubicado en el centro comercial Lina María en la carrera 16 No. 17-37 local 114 piso uno y que registra a mi nombre con numero de matricula 00171560 del 29 de enero de 2011, para que sea expedido el certificado de uso de suelos.

Cordialmente,

JHOAN ESTEBAN RAMIREZ POLANIA

c.c.1.094.931.935 de Armenia

Notificación: cc. Lina María Cra. 16 No 17-37 Local 114

Tel. 314 46517587

1259

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360912009 Fecha: 20130912 Hora: 08:41:12 Pagina : 1

115
193

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ POLANIA JHOAN ESTEBAN

C.C. : 01094931935
N.I.T.:00001094931935-9 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00171559 DEL 29 DE ENERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2011 EL 29 DE ENERO DE 2011
DIRECCION: CR 16 17 37 LC 114 CC LINA MARIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3146517587

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 24 16-18 APT. 201 ED. GALEON
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146517587
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:esped14@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:esped14@hotmail.com

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:
G523903 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE METALES PRECIOSOS, JOYERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

***** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA *****
***** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2011 *****

NOMBRE : TALLER Y JOYERIA DIAMOND BLACK
DIRECCION: CR 16 17 37 LC 114 CC LINA MARIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3146517587
MATRICULA NO: 00171560 DEL 29 DE ENERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2011 EL 29 DE ENERO DE 2011
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:
G523903 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE METALES PRECIOSOS, JOYERIA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

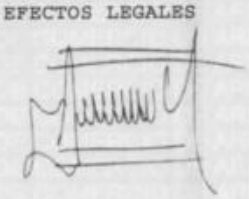

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 664 de 664

Armenia, Septiembre 25 de 2013
DP-POT-CUS-1254

Señor
Jhoan Esteban Ramirez Polania.
Carrera 16 No.17-37 Local 114
Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER Y JOYERIA DIAMOND BLACK" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local 114 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE METALES PRECIOSOS, JOYERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.